IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La Ley **N° 15.896** establece que la Dirección Nacional de Bomberos tiene la función de policía del fuego, y le compete todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros, que aparejen peligro **#IncendiosForestales**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.868 - Montevideo, miércoles 17 de enero de 2018

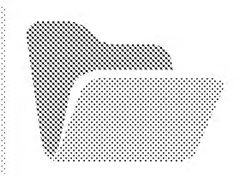
AVISOS



DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 15 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Clever Riera Sosa, respecto a un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(328)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Enero de 2018

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología eleva solicitud para la imposición de servidumbres mineras de ocupación y paso a favor de el Sr. CLEVER RIERA SOSA, para el desarrollo de labores mineras.

RESULTANDO: I) que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar, otorgado por el plazo de 5 años, por resolución dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 23 de enero de 2017 y su modificativa de fecha 20 de marzo de 2017, respecto a un yacimiento de tosca, afectando la Servidumbre de Ocupación un área de 5 Hás. 0038 m² del padrón número 27123 y la Servidumbre de Paso abarca un área de 0 Há. 2040 m² y de 0 há. 8034 m² afectando a los padrones Nº 27122 (p) y Nº 4658 (p), respectivamente, todos de la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos en la normativa vigente, debiendo justificar el pago a cuenta del primer semestre de las servidumbres ante la Administración, a fin de que esta considere autorizado el ejercicio inmediato de las servidumbres declaradas;

II) que se ha celebrado un acuerdo entre el titular minero y los propietarios del predio sirviente respecto al precio del arrendamiento por las servidumbres a imponerse;

III) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo expuesto, comparte plenamente el informe de la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 de noviembre de 2017 y en consecuencia sugiere declarar las servidumbres pertinentes.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias al título minero Concesión para Explotar, respecto a un yacimiento de tosca, afectando la Servidumbre de Ocupación un área de 5 Hás. 0038 m² del padrón número 27123 y la Servidumbre de Paso abarca un área de 0 Há. 2040 m² y de 0 há. 8034 m² afectando a los padrones Nº 27122 (p) y Nº 4658 (p), respectivamente, todos de la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, otorgado al Sr. CLEVER RIERA SOSA, por el plazo de 5 años por resolución dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 23 de enero de 2017 y su modificativa de fecha 20 de marzo de 2017.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Decreto 5/018

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2018.

(297*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Enero de 2018

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA

Artículo 1o.- Apruébense las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

		$	$
I -	INGRESOS.		5.251.228.525
	Ingresos Operativos.	4.705.410.567	
	Otros Ingresos.	545.817.958	
II -	EGRESOS CORRIENTES.		4.221.320.156
	Operativos.	3.905.294.282	
	Versión de Rentas Generales.	316.025.874	
III -	INVERSIONES.		2.673.328.000
IV -	TOTAL DE EGRESOS.		6.894.648.156
V -	RESULTADO PRESUPUESTARIO.		-1.643.419.631
V-	FINANCIAMIENTO.		1.643.419.631
	1. Capital de Trabajo.	1.643.419.631	
	2. BID 2247/OC/UR.	-	
	3. Financiación Ley Nº 18.814.	-	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 01 PRESUPUESTO DE PUERTO DE MONTEVIDEO.

		$	$
1-	**INGRESOS.**		**4.680.269.079**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**4.148.061.861**	
	Cargos a la Nave.	595.110.916	
	Cobros a la Carga.	2.689.239.010	
	Ferry y Pasajeros.	77.478.144	
	Contenedores.	202.753.551	
	Concesiones y Permisos.	429.570.684	
	Servicios Varios.	153.909.556	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**532.207.218**	
2 -	**FINANCIAMIENTO.**		**0**
	Préstamo BID 2247/OC - UR.	0	
I -	**TOTAL DE RECURSOS.**		**4.680.269.079**
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**3.903.248.926**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**443.058.457**
011	Sueldos Básicos de cargos.	415.848.384	
011001	Retribuciones Básicas.	412.457.004	
011004	Directorio.	3.391.380	
013	Dedicación Total.	**25.861.321**	
013001	Permanencia a la Orden.	25.861.321	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	**1.348.752**	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**12.446.976**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	**12.446.976**	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**493.389.997**
042	Compensaciones.	**347.134.418**	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	70.891.165	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	2.616.446	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	138.287.368	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	59.884.555	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	4.462.090	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	70.992.794	
043	Salario Variable.	**127.057.879**	
044	Antigüedad.	**16.200.102**	
044001	Prima por antigüedad.	16.200.102	
045	Complementos.	**2.997.598**	
045005	Quebranto de Caja.	2.997.598	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**336.880.403**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**185.515.448**	
052001	Trabajo Nocturno.	9.994.332	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	68.022.352	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	107.498.764	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**7.824.015**	
057	Becas y Pasantías.	**7.323.108**	
058	Horas Extras.	**28.727.740**	
059	Sueldo Anual complementario.	**107.490.092**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	103.959.274	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	3.530.818	
09	**Otras Retribuciones.**		**22.273.207**
095	Contratos a Término.	**14.503.327**	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	**7.769.880**	
06	**Beneficios al Personal.**		**159.153.188**
063	Indemnizaciones por Retiro.	**1.145.612**	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**9.515.665**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	9.515.665	
066	Ayuda de Arrendamiento	0	
067	Compensación por Alimentación.	**109.903.716**	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	**30.613.009**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**7.975.186**	
069005	Reintegro Carnet de Salud	360.000	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	2.362.186	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	253.000	
069008	Contribuciones para Lentes	5.000.000	
07	**Beneficios Familiares.**		**9.028.830**
071	Prima por Matrimonio.	**80.646**	
072	Hogar Constituido.	**8.554.603**	
073	Prima por Nacimiento.	**80.646**	
074	Prestaciones por Hijo.	**31.439**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**252.770**	
079	Retardo mental.	**28.726**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**174.245.908**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**102.471.646**	
082001	Aporte Patronal al FNV.	**14.366.190**	
084	FONASA.	**57.362.851**	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	**45.221**	
	0 SERVICIOS PERSONALES		**1.650.476.966**
	1 BIENES DE CONSUMO		**28.849.340**
	2 SERVICIOS NO PERSONALES		**1.756.132.064**
	- Impuestos y Tasas.	853.264.541	
	- Resto.	902.867.523	
5	**TRANSFERENCIAS**		**341.596.111**

	515 Al Gobierno Central.	316.025.874	
	- Resto.	25.570.237	
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**33.106.997**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**4.129.348**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**88.958.100**
II -	**INVERSIONES.**		**2.308.249.000**
	0 Servicios Personales.	62.760.000	
	1 Bienes de Consumo.	71.000.000	
	2 Servicios no Personales.	104.764.000	
	3 Bienes de Uso.	2.069.725.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 02 PRESUPUESTO DE PUERTO DE COLONIA

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**199.805.635**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**186.665.250**	
	Cargos a la Nave.	5.775.427	
	Cobros a la Carga.	2.050.677	
	Ferry y Pasajeros.	164.455.634	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	12.751.596	
	Servicios Varios.	1.631.916	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**13.140.384**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**134.192.137**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**17.066.668**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**16.338.048**	
011001	Retribuciones Básicas.	16.338.048	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**728.620**	
013001	Permanencia a la Orden.	728.620	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	0	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**1.079.220**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	1.079.220	
03	**Retrib Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**18.509.346**
042	Compensaciones.	**12.945.191**	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	3.654.187	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.819	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	5.505.452	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	72.332	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	66.595	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	3.631.806	
043	Salario Variable.	**4.313.261**	
044	Antigüedad.	**591.048**	
044001	Prima por antigüedad.	591.048	
045	Complementos.	**659.846**	
045005	Quebranto de Caja.	659.846	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**8.935.883**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**4.362.265**	
052001	Trabajo Nocturno.	416.817	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	3.945.448	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**281.658**	
058	Horas Extras.	**310.517**	
059	Sueldo Anual complementario.	**3.980.443**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	3.721.632	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	258.811	
09	**Otras Retribuciones.**		0
095	Contratos a Término.	0	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**10.220.051**
063	Indemnizaciones por Retiro.	0	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**490.498**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	490.498	
066	Ayuda de Arrendamiento	721.217	
067	Compensación por Alimentación.	5.665.140	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	2.649.600	
069	Otros Beneficios al Personal.	693.596	
069005	Reintegro Carnet de Salud	36.000	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	384.000	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	13.680	
069008	Contribuciones para Lentes	259.916	
07	**Beneficios Familiares.**		**509.350**
071	Prima por Matrimonio.	**12.097**	
072	Hogar Constituido.	**420.320**	
073	Prima por Nacimiento.	**12.097**	
074	Prestaciones por Hijo.	**14.363**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**36.110**	
079	Retardo mental.	**14.363**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**6.788.567**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	3.877.778	
082001	Aporte Patronal al FNV.	517.037	
084	FONASA.	2.391.766	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	1.986	

	0 SERVICIOS PERSONALES		**63.109.085**
	1 BIENES DE CONSUMO		**1.660.643**
	2 SERVICIOS NO PERSONALES		**69.410.625**
	5 TRANSFERENCIAS		**0**
	6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA		**0**
	7 GASTOS NO CLASIFICADOS		**11.784**
	8 APLICACIONES FINANCIERAS		**0**
II -	**INVERSIONES.**		**110.396.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	286.000	
	3 Bienes de Uso.	110.110.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 03 PRESUPUESTO DE PUERTO DE NUEVA PALMIRA

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**278.999.664**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**278.584.277**	
	Cargos a la Nave.	65.621.699	
	Cobros a la Carga.	197.380.326	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	15.582.252	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**415.386**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**78.295.277**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**10.830.658**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**10.250.244**	
011001	Retribuciones Básicas.	10.250.244	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**580.414**	
013001	Permanencia a la Orden.	580.414	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	**0**	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**863.376**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	**863.376**	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**

031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**14.169.024**
042	Compensaciones.	**10.421.116**	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	2.436.125	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	5.419.354	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	72.332	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	66.595	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	2.412.700	
043	Salario Variable.	**3.075.491**	
044	Antigüedad.	**309.390**	
044001	Prima por antigüedad.	309.390	
045	Complementos.	**363.027**	
045005	Quebranto de Caja.	363.027	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**8.117.027**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**3.186.944**	
052001	Trabajo Nocturno.	293.788	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	2.893.156	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**1.689.948**	
058	Horas Extras.	**309.686**	
059	Sueldo Anual complementario.	**2.929.449**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	2.582.735	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	346.714	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	**0**	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	**0**	
06	**Beneficios al Personal.**		**7.162.489**
063	Indemnizaciones por Retiro.	**0**	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**326.999**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	326.999	
066	Ayuda de Arrendamiento	480.811	
067	Compensación por Alimentación.	**3.776.760**	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	**2.073.600**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**504.319**	
069005	Reintegro Carnet de Salud	23.400	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	291.453	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	179.466	
07	**Beneficios Familiares.**		**372.157**
071	Prima por Matrimonio.	**8.065**	
072	Hogar Constituido.	**291.191**	
073	Prima por Nacimiento.	**8.065**	
074	Prestaciones por Hijo.	**14.363**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**36.110**	
079	Retardo mental.	**14.363**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**4.912.186**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	2.806.070	
082001	Aporte Patronal al FNV.	374.143	
084	FONASA.	1.730.601	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	1.372	

0 SERVICIOS PERSONALES		**46.426.917**
1 BIENES DE CONSUMO		**3.000.042**
2 SERVICIOS NO PERSONALES		**27.386.468**
- Impuestos y Tasas.	1.000	
- Resto.	27.385.468	
5 TRANSFERENCIAS		**1.475.369**
6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA		**0**
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		**6.481**
8 APLICACIONES FINANCIERAS		**0**

II -	**INVERSIONES.**		**60.060.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	60.060.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 04 PRESUPUESTO DE PUERTO DE FRAY BENTOS

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**61.979.632**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**61.953.291**	
	Cargos a la Nave.	16.254.667	
	Cobros a la Carga.	43.291.992	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	311.082	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	2.095.551	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**26.341**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**33.242.288**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**4.533.126**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**4.044.672**	
011001	Retribuciones Básicas.	4.044.672	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**488.454**	
013001	Permanencia a la Orden.	488.454	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	0	
02	**Retrib Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**431.688**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	431.688	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**6.900.868**
042	Compensaciones.	5.177.374	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	893.247	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	3.275.959	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	60.554	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	55.751	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	877.853	
043	Salario Variable.	**1.398.005**	
044	Antigüedad.	**164.662**	
044001	Prima por antigüedad.	164.662	
045	Complementos.	**160.827**	
045005	Quebranto de Caja.	160.827	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**3.247.921**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**1.387.954**	
052001	Trabajo Nocturno.	109.593	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	1.278.361	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**281.658**	
058	Horas Extras.	**299.054**	
059	Sueldo Anual complementario.	**1.278.255**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	1.145.681	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	132.574	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	0	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**2.840.133**
063	Indemnizaciones por Retiro.	**0**	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**119.900**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	119.900	
066	Ayuda de Arrendamiento	480.811	
067	Compensación por Alimentación.	**1.384.812**	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	**691.200**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**163.410**	

069005	Reintegro Carnet de Salud	8.100	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	89.613	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	55.697	
07	**Beneficios Familiares.**		**184.963**
071	Prima por Matrimonio.	**8.065**	
072	Hogar Constituido.	**103.997**	
073	Prima por Nacimiento.	**8.065**	
074	Prestaciones por Hijo.	**14.363**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**36.110**	
079	Retardo mental.	**14.363**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**2.183.778**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**1.247.046**	
082001	Aporte Patronal al FNV.	**166.272**	
084	FONASA.	**769.891**	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	**569**	

0	**SERVICIOS PERSONALES**		**20.322.477**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**176.280**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**9.464.996**
	- Impuestos y Tasas.	1.000	
	- Resto.	9.463.996	
5	**TRANSFERENCIAS**		**3.275.000**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**3.535**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**

II -	**INVERSIONES.**		**19.877.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	19.877.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 05 PRESUPUESTO DE PUERTO SAUCE

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**10.208.741**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**10.208.713**	
	Cargos a la Nave.	5.013.780	
	Cobros a la Carga.	4.873.440	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	308.537	
	Servicios Varios.	12.956	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**29**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**14.093.700**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		1.935.978
011	Sueldos Básico de cargos.	**1.713.648**	
011001	Retribuciones Básicas.	1.713.648	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**222.330**	
013001	Permanencia a la Orden.	222.330	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	**0**	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**0**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	**0**	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	**0**	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**2.946.094**
042	Compensaciones.	**2.152.907**	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	406.020	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	1.205.951	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	60.554	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	55.751	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	410.621	
043	Salario Variable.	532.039	
044	Antigüedad.	**43.332**	
044001	Prima por antigüedad.	43.332	
045	Complementos.	**217.816**	
045005	Quebranto de Caja.	217.816	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**1.214.295**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**290.270**	
052001	Trabajo Nocturno.	29.826	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	260.444	
052004	Regimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**281.658**	
058	Horas Extras.	**119.880**	
059	Sueldo Anual complementario.	**521.487**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	498.015	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	23.472	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	**0**	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	**0**	
06	**Beneficios al Personal.**		**1.622.644**
063	Indemnizaciones por Retiro.	**0**	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**54.500**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	54.500	
066	Ayuda de Arrendamiento	480.811	
067	Compensación por Alimentación.	**629.460**	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	**345.600**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**112.273**	
069005	Reintegro Carnet de Salud	4.500	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	60.642	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	37.131	
07	**Beneficios Familiares.**		**124.898**
071	Prima por Matrimonio.	**4.032**	
072	Hogar Constituido.	**51.998**	
073	Prima por Nacimiento.	**4.032**	
074	Prestaciones por Hijo.	**14.363**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**36.110**	
079	Retardo mental.	**14.363**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**949.426**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	541.488	
082001	Aporte Patronal al FNV.	72.198	
084	FONASA.	335.504	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	236	

0	**SERVICIOS PERSONALES**		**8.793.335**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**188.855**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**5.107.975**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**3.535**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**

II -	**INVERSIONES.**		**51.480.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	1.430.000	
	3 Bienes de Uso.	50.050.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 06 PRESUPUESTO DE PUERTO DE PAYSANDÚ

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**18.259.584**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**18.259.584**	
	Cargos a la Nave.	2.002.744	
	Cobros a la Carga.	13.272.345	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	907.306	
	Concesiones y Permisos.	0	

	Servicios Varios.	2.077.189	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	0	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		39.291.944

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		6.133.190
011	Sueldos Básicos de cargos.	**5.199.780**	
011001	Retribuciones Básicas.	5.199.780	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**933.410**	
013001	Permanencia a la Orden.	933.410	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	**0**	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**431.688**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	**431.688**	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		7.874.187
042	Compensaciones.	**5.772.969**	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	1.218.063	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	3.218.241	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	60.554	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	55.751	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	1.206.350	
043	Salario Variable.	**1.747.918**	
044	Antigüedad.	**244.392**	
044001	Prima por antigüedad.	244.392	
045	Complementos.	**108.908**	
045005	Quebranto de Caja.	108.908	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		5.858.895
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**2.064.639**	
052001	Trabajo Nocturno.	140.428	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	1.924.211	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**1.689.948**	
058	Horas Extras.	**384.167**	
059	Sueldo Anual complementario.	**1.719.141**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	1.474.527	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	244.614	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	**0**	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	**0**	
06	**Beneficios al Personal.**		4.093.200
063	Indemnizaciones por Retiro.	**0**	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**163.499**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	163.499	
066	Ayuda de Arrendamiento	480.811	
067	Compensación por Alimentación.	**1.888.380**	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	**1.209.600**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**350.910**	
069005	Reintegro Carnet de Salud	11.700	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	205.440	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	123.770	
07	**Beneficios Familiares.**		218.496
071	Prima por Matrimonio.	**4.032**	
072	Hogar Constituido.	**145.596**	
073	Prima por Nacimiento.	**4.032**	
074	Prestaciones por Hijo.	**14.363**	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	**36.110**	
079	Retardo mental.	**14.363**	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		2.895.694
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	1.653.643	
082001	Aporte Patronal al FNV.	220.486	
084	FONASA.	1.020.826	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	739	

0 SERVICIOS PERSONALES	**27.505.350**
1 BIENES DE CONSUMO	**584.356**
2 SERVICIOS NO PERSONALES	**11.198.703**
5 TRANSFERENCIAS	**0**
6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	**0**
7 GASTOS NO CLASIFICADOS	**3.535**
8 APLICACIONES FINANCIERAS	**0**

II -	**INVERSIONES.**		**116.116.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	116.116.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 07 PRESUPUESTO DE PUERTO DE SALTO

		$	$
I -	**INGRESOS.**		135.221
	INGRESOS OPERATIVOS.	**120.921**	
	Cargos a la Nave.	0	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	120.921	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	14.300	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		9.921.984

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		676.953
011	Sueldos Básicos de cargos.	**354.912**	
011001	Retribuciones Básicas.	354.912	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	**322.041**	
013001	Permanencia a la Orden.	322.041	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	**0**	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**215.844**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	215.844	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**1.952.185**
042	Compensaciones.	1.504.035	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	162.409	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	804.773	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	60.554	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	310.797	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	151.492	
043	Salario Variable.	**308.043**	
044	Antigüedad.	**31.199**	
044001	Prima por antigüedad.	31.199	
045	Complementos.	**108.908**	
045005	Quebranto de Caja.	108.908	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		772.504
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	**148.393**	
052001	Trabajo Nocturno.	27.233	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	121.160	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.000**	
057	Becas y Pasantías.	**281.658**	
058	Horas Extras.	**42.217**	
059	Sueldo Anual complementario.	**299.236**	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	209.095	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	90.141	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	**0**	

099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**1.028.195**
063	Indemnizaciones por Retiro.	0	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	21.800	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	21.800	
066	Ayuda de Arrendamiento	480.811	
067	Compensación por Alimentación.	251.784	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	172.800	
069	Otros Beneficios al Personal.	101.000	
069005	Reintegro Carnet de Salud	900	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	54.000	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	36.100	
07	**Beneficios Familiares.**		**88.500**
071	Prima por Matrimonio.	4.032	
072	Hogar Constituido.	15.600	
073	Prima por Nacimiento.	4.032	
074	Prestaciones por Hijo.	14.363	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	36.110	
079	Retardo mental.	14.363	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**534.635**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	304.384	
082001	Aporte Patronal al FNV.	40.585	
084	FONASA.	189.551	
089	Otras cargas Legales s/ Ss Personales.	115	

0	SERVICIOS PERSONALES	5.268.816
1	BIENES DE CONSUMO	76.221
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4.573.412
5	TRANSFERENCIAS	0
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.535
8	APLICACIONES FINANCIERAS	0

II -	INVERSIONES.		1.144.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	286.000	
	3 Bienes de Uso.	858.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 08 PRESUPUESTO DE PUERTO DE LA PALOMA

		$	$
I -	INGRESOS.		1.570.969
	INGRESOS OPERATIVOS.	1.556.669	
	Cargos a la Nave.	1.491.376	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	65.294	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	14.300	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		9.033.900

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**1.064.577**
011	Sueldos Básicos de cargos.	742.536	
011001	Retribuciones Básicas.	742.536	
011004	Directorio.	0	
013	Dedicación Total.	322.041	
013001	Permanencia a la Orden.	322.041	
015	Gastos de Representación c/Aportes.	0	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**431.688**
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	431.688	
03	**Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.**		**0**
031	Retribuciones zafrales.	0	
04	Retribuciones Complementarias.		2.503.023
042	Compensaciones.	1.901.945	
042017	Por Presentismo o Asiduidad.	324.819	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	0	
042097	Trabajo sucio o de altura.	14.010	
042102	Compensación Funciones Asignadas.	1.143.827	
042103	Compensación por Tareas Especificas.	60.554	
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo.	55.751	
042106	Compensación a la Persona Ex Productividad.	302.984	
043	Salario Variable.	430.988	
044	Antigüedad.	32.066	
044001	Prima por antigüedad.	32.066	
045	Complementos.	138.024	
045005	Quebranto de Caja.	138.024	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**915.116**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	149.754	
052001	Trabajo Nocturno.	28.594	
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria.	121.160	
052004	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.000	
057	Becas y Pasantías.	281.658	
058	Horas Extras.	62.660	
059	Sueldo Anual complementario.	420.044	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	282.157	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	137.887	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
095	Contratos a Término.	0	
099	Otras Retribuciones. Asesores Directorio A23.L17556.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**1.658.285**
063	Indemnizaciones por Retiro.	0	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	43.600	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	43.600	
066	Ayuda de Arrendamiento	721.217	
067	Compensación por Alimentación.	503.568	
068	Compensación por Alimentación sin aporte.	288.000	
069	Otros Beneficios al Personal.	101.900	
069005	Reintegro Carnet de Salud	1.800	
069006	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	54.000	
069007	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	10.000	
069008	Contribuciones para Lentes	36.100	
07	**Beneficios Familiares.**		**104.099**
071	Prima por Matrimonio.	4.032	
072	Hogar Constituido.	31.199	
073	Prima por Nacimiento.	4.032	
074	Prestaciones por Hijo.	14.363	
075	Prestaciones por Fallecimiento.	36.110	
079	Retardo mental.	14.363	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**739.043**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	420.705	
082001	Aporte Patronal al FNV.	56.094	
084	FONASA.	262.061	
089	Otras cargas Legales s/Ss Personales.	183	

0	SERVICIOS PERSONALES	7.415.831
1	BIENES DE CONSUMO	176.360
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.438.245
5	TRANSFERENCIAS	0
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.464
8	APLICACIONES FINANCIERAS	0

II -	INVERSIONES.		6.006.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.		
	2 Servicios no Personales.	286.000	
	3 Bienes de Uso.	5.720.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2018, tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera que se detallan en el mismo, forman parte del presente decreto. El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios de enero de 2017. Las restantes partidas en moneda nacional

están expresadas a precios promedio enero – junio 2017 (IPC 168,50, base diciembre 2010 = 100) y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,60 (pesos uruguayos veintiocho con 60/100 por dólar estadounidense), y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 del 17/09/97, sus modificativos y concordantes, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.
5. El Proyecto 9 - Nuevo Acceso Principal al recinto, no podrá servir de reforzante al resto de los proyectos del Programa 09 – Inversiones.

ARTÍCULO 3º.- Las trasposiciones entre Grupos de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de Grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.
b) El Grupo 0 (Servicios Personales), no podrá trasponer ni recibir trasposición de otros grupos, excepto en lo dispuesto por el artículo 14º.
c) Asimismo, los objetos del Grupo 0 (Servicios Personales) podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
d) El Grupo 7 (Gastos no clasificados) no podrá ser reforzado.
e) Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

ARTÍCULO 4º.- Los salarios de los funcionarios a precios de enero 2017, son los que lucen en el Anexo 1.

Todo funcionario portuario al que, por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas, así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, Operativa Marítima, de Oficio y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Presupuéstase al personal contratado al 31 de mayo de 2015, en el puesto correspondiente conforme a la nómina que se adjunta en el Anexo 4, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Los funcionarios presupuestados de la ANP son los que se detallan en el Anexo 3.

ARTÍCULO 7º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1º de enero de 2018, además del sueldo del grado detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar por todo concepto el tope establecido en el Artículo 21º de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 modificado por el Artículo 10º de la Ley Nº 19.438 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 del 19/02/03.

Asimismo, el personal en comisión en la ANP podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el organismo de origen a fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en la ANP, deberá observarse el tope establecido en el Artículo 21º de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 modificado por el Artículo 10º de la Ley Nº 19.438 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 del 19/02/03 y tampoco podrá superar el sueldo del grado correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

En el caso de la retribución de los Señores Directores, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.996 del 07/11/12.

a) Prima por antigüedad. - Dicha prestación asciende al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.

b) Prima por Matrimonio - Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo. - Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumplan con las normas reguladas por el Decreto Nº 531/84, la Ley Nº 15.767 del 13/09/85, la Ley Nº 16.697 del 25/04/95 y la Ley Nº 17.856 del 20/12/04.

Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 13.711 del 19/11/68. Duplícase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.

c) Hogar Constituido.- Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728 del 08/02/85 y la Ley Nº 15.748 del 14/06/85, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24º de la Ley Nº 15.903 del 10/11/87, el Artículo 12º de la Ley Nº 16.002 del 01/11/88 y la Ley Nº 17.856 del 20/12/04.

d) Quebranto de Caja.- Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables, tendrán derecho a un "quebranto de caja", según lo preceptuado por la Res. Dir. Nº 386/3.109 del 16/06/99, Res. Dir. Nº 163/3.324 del 22/04/04, Res. Pres. Nº 71/10 del 25/06/10, Res. Dir. Nº 462/3.556 del 21/09/10, Res. Dir. Nº 486/3.610 del 28/09/11, Res. Dir. Nº 10/3.669 del 05/02/13, Res. Dir. Nº 532/3.689 del 25/07/13, Res. Dir. Nº 340/3.734 del 01/07/14 y Res. Dir. Nº 462/3.742 del 03/09/14.

e) Compensación por trabajo nocturno.- Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. del día siguiente.

La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% del sueldo o jornal básico del funcionario.

f) Compensación por trabajo sucio. - La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601 del 29/07/11.

g) Compensación funciones asignadas. - Los funcionarios a quienes se les asignen funciones de los niveles 2 al 8 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, Operativa Marítima, de Oficio, del 5 al 9 del escalafón Profesional y Técnico, y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.

h) Horas extras.- Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya excedido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Res. Pres. Nº 074 del 24/08/06 y su modificativo aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601 del 29/07/11, y al Artículo 3º del Decreto Nº 159/002 del 30/04/02.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.

No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.

El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios tendrá en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en Res. Dir. Nº 339/3.601 del 29/07/11.

El monto de la partida asignada a las horas extras no podrá superar lo establecido en el Artículo 765º de la Ley Nº 19.355 del 19/12/15.

i) Compensación por alimentación: Los funcionarios percibirán por concepto de compensación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2017 es de $ 10.491,00. Es una partida de naturaleza retributiva, por lo que es considerada para la aplicación de los topes remunerativos legalmente previstos y a los efectos impositivos.

j) Cuota médica. - Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto Nº 176/008 del 25/03/08 y Res. Dir. Nº 174/3.676 del 02/04/13.

k) Permanencia a la orden.- Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% hasta un 60% del sueldo del nivel. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.

l) Mantenimiento del nivel retributivo. - Los funcionarios que, como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007 del 28/12/07 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibían, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.

Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo.

Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de los sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberán en futuros ascensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.

El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución. Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto Nº 508/008, las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28/12/07.

m) Régimen de operativa marítima.- El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 48 horas, percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de nivel para 48 horas de labor.

El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en Régimen semana por semana o Régimen de tres días por tres días, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará dos veces y media el sueldo del nivel 7 del escalafón Operativa Marítima para 48 horas de labor. Estableciéndose, asimismo, que cuando por razones excepcionales el trabajador supere el tope referido, supondrá la intervención de la Gerencia General, la que dictará la resolución que corresponda.

n) Régimen de operativa portuaria.- Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio, con un importe que no superará el sueldo de nivel para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del Artículo 1º de la Ley Nº 16.246 del 08/04/92.

No obstante, lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el cumplimiento eficiente del servicio.

o) Por tareas específicas encomendadas.- Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601 del 29/07/11, Res. Dir. Nº 258/3.542 del 29/06/10, Res. Dir. Nº 342/3.547 del 27/07/10 y Res. Dir. Nº 357/3.645 del 25/07/12. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función.

Las personas específicamente designadas por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea específica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

p) Asiduidad. - La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Res. Dir. Nº 481/3.557 del 28/09/10, Res. Dir. Nº 615/3.568 del 30/11/10 y sus modificativas, Res. Dir. Nº 142/3.584 del

29/03/11, Res. Dir. Nº 174/3.676 del 02/04/13 y Res. Dir. Nº 353/3.877 del 14/06/17. Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Nº 19.051 del 04/01/13 en relación al descuento por inasistencia derivado de hacer uso del derecho de huelga. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los $ 6.767,11, valor de enero de 2017. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

q) Casa habitación. - Se podrá conceder el uso de casa habitación o reintegro de gastos equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. Nº 731/3.850 del 16/11/16.

r) Otros beneficios al personal. - Los mismos están reglamentados en Res. Dir. Nº 692/3.848 del 01/11/16.

ARTÍCULO 8º.- Sistema de Remuneración Variable (SRV). -
El SRV está definido por el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes (MSCE) el 28/06/13, el Acta de Confirmación del Acuerdo firmada el 28/11/13 y el Acta firmada el 07/03/14 en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) entre la ANP, OPP y el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) por la que se reafirma la inclusión de los trabajadores zafrales y contratados a término como beneficiarios del SRV; así como por las Resoluciones de Directorio que aprueban los documentos elaborados anualmente por la Comisión Sistema de Retribución Variable conteniendo el conjunto de Metas e Indicadores para cada ejercicio del SRV.

a) Del monto y las partidas sobre las cuales se calcula el mismo.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% (doce por ciento) de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales – excluido el propio SRV – (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Premio a los Cobradores, Compensación por Vivienda, Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Horas Extras, Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

b) Ámbito de aplicación

Tendrán derecho a percibir SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones serán abonadas con cargo al Grupo 0, a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, y pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia en la empresa sea menor a 6 (seis) meses en el año en que se liquida el SRV.

c) Criterio General de Construcción del SRV

El SRV será abonado en función de la puntuación obtenida por cada trabajador en los tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. La ponderación de cada bloque para el 2017, a liquidarse en 2018, será del 30%, 50% y 20% respectivamente, la que podrá ser modificada por futuros acuerdos entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes (MSCE). Para cada bloque de indicadores se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

* Indicadores de Desempeño Institucional – Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Institución posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor idéntico al presupuestado para que este no se vea afectado.

* Indicadores de Desempeño Sectorial – Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el organigrama de la Empresa. Se podrán establecer cláusulas de salvaguarda por las cuales a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Institución. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo con la OPP.

* Indicadores de Desempeño Individual – Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose a la evaluación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación del desempeño individual, este Indicador se considerará independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de éstos.

d) Criterio de Distribución del SRV

* No acumulación al sueldo – La distribución del SRV será en momentos diferentes al pago del sueldo.

* Medición – La medición deberá ser anual y sólo se podrá realizar una vez que el Directorio haya aprobado la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los indicadores y del tope de distribución.

* Periodicidad – La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, en cualquier caso, no deberá superar la frecuencia vigente. Asimismo, la distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en que se abone el aguinaldo.

* Criterio de proporcionalidad – El pago del SRV será proporcional al sueldo de grado de cada trabajador calculado para todos los casos sobre el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor. Para aquellos casos en que el vínculo funcional del trabajador no posea un grado asociado, el pago será proporcional al monto que surja del contrato respectivo.

e) Aprobación del SRV – En la fase de diseño del SRV, la Empresa, el MEF y la OPP acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio.

f) Revisión del SRV – Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el informe previo favorable del MEF y de la OPP y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República (TCR).

g) Aprobación del Pago – Verificado el grado de cumplimiento de los objetivos y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la OPP, el que, a su vez, deberá ser comunicado al MEF y al TCR.

ARTÍCULO 9º.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo, a excepción de la Compensación Funciones Asignadas para la cual se aplica lo establecido en el Artículo 7º literal l.

ARTÍCULO 10º.- Son parte integrante del presente Decreto todos aquellos acuerdos suscriptos al amparo de la Ley Nº 18.508 del 26/06/09, "Ley Negociación Colectiva del Sector Público".

ARTÍCULO 11º.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo (Anexo 2) que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 2017. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se

incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

ARTÍCULO 12º.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta la variación del índice general de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus posibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 13º del presente Decreto.

ARTÍCULO 13º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes industriales, comerciales y financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del aumento salarial.

El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de solicitar su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

ARTÍCULO 14º.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a Indemnizaciones por Retiro, Licencias Generadas y no Gozadas (Grupo 0), Tributos Nacionales y Municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortizaciones de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 15º.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto, Sauce o La Paloma tendrá una retribución máxima mensual por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en Artículo 15º de la Ley Nº 16.246 del 8/04/92 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 16º.- Los representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la A.N.P., según el Artículo 20º de la Ley Nº 17.243 del 29/06/00, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual por todo concepto equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (Vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 17º.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de A.N.P. se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de las Prestaciones y Contribuciones.

ARTÍCULO 18º.- No se podrá disponer la contratación de personal externo de confianza en tareas de asesoría, secretaría, o similar, por un monto total mensual que supere el tope establecido en el Artículo 23º de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y la Nota de OPP Nº 015/C/03 del 24/03/03.

ARTÍCULO 19º.- La empresa no ocupará un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Al efectuar la provisión de vacantes se dará cumplimiento a lo establecido por los Artículos 49º y 50º de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010 (Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013. Se elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2018, la nómina total de las vacantes existentes al 31.12.17.

ARTÍCULO 20º.- Facúltese a la ANP a transformar en contrato de Función Pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha facultad de transformación, incluirá a los "contratos por campaña de dragado", que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la ANP por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. A estos efectos se permitirá las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondiente.

ARTÍCULO 21º.- La Administración Nacional de Puertos podrá elevar semestralmente a partir del 1º de enero de 2018, al Poder Ejecutivo una actualización de sus tarifas vigentes, que resulte de la aplicación de las siguientes paramétricas:

A) Tarifas en dólares estadounidenses:

GRUPO 1
(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 70% * IMSpi / IMSpo + 5% * GAS OILi / GAS OILo)

GRUPO 2
(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 75% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 3
(TCo / TCi) * (30% * IPCi / IPCo + 70% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 4
(TCo / TCi) * (50% * IPCi / IPCo + 50% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 5
(TCo / TCi) * (80% * IPCi / IPCo + 20% * IMSpi / IMSpo)

Índice	
TCo	TC utilizado para la elaboración del Presupuesto 2018: USD 1 = UYU 28,60.
IPCo	IPC utilizado para la elaboración del Presupuesto 2018: IPC promedio enero – junio 2017 = 168,50.
IMSpo	IMS del Sector Público promedio enero – junio 2017.
GAS OILo	GAS OIL Marino – NAVE ROU promedio enero – junio 2017.

TCi: Tipo de cambio dólar USA - cotización interbancario dólar billete vendedor promedio mensual – correspondiente al promedio del último semestre anterior a la propuesta de ajuste.
IPCi: Índice Precios al Consumo del mes anterior a la propuesta de ajuste.
IMSpi: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.
GAS OILi: Precio del Gas Oil Marino NAVE ROU promedio del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1
Uso de Muelle. Uso de Puerto. Zona de Fondeo. Pasajeros tráfico fluvial y vehículos. Pasajeros cruceros. Servicio de información de buques.
Grupo 2
Mercadería. Embarque y desembarque de contenedores.
Grupo 3
Grúas eléctricas.

Grúas flotantes. Equipos graneles. Otros equipos. Retiro aguas sentina. Retiro residuos. Retiro aguas grises y negras. Almacenaje y áreas abiertas. Zona contigua a muelle. Piso embarcaciones menores. Recolección de hidrocarburos y residuos bahía. Tarifas no incluidas en los grupos.
Grupo 4
Suministro de agua.
Grupo 5
Suministro de electricidad directa y con generador.

B) Tarifas en pesos uruguayos:

Para el caso de las tarifas en pesos uruguayos, excepto el cargo por suministro de energía operadores, se considerará la variación del Indice de Precios al Consumo: IPCi/IPCo.

IPCo: Índice de Precios al Consumo correspondiente al valor definido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para este presupuesto.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2018 y será revisada para el Presupuesto 2019.

ARTÍCULO 22º.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del Artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTÍCULO 23º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2018. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 24º.- En el Programa de Inversiones se incluye el proyecto "Compra Draga y Otras Embarcaciones" que podrá ser parcialmente financiado con una línea de crédito aprobada por el BROU y comunicada en Nota 398/12 del 27/12/12.

ARTÍCULO 25º.- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la ANP y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 26º.- Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos", la ANP podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley Nº 18.509 de 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 27º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 28º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 29º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 205-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

ANEXO 1
TABLA DE SUELDOS
A precios enero 2017
DIRECTORIO Y CAPITÁN DE PUERTO DE MONTEVIDEO

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	103.177,00
20	Vicepresidente	89.719,00
19	Vocal	89.719,00
18	Capitán Puerto Montevideo	76.260,00

NIVELES 1 AL 17

Sueldo del grado:

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada grado. El sueldo del grado surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del grado según Régimen Horario

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	14.989,13	17.986,96	-	-
2	20.033,08	24.039,69	-	-
3	24.122,74	28.947,29	-	-
4	25.485,96	30.583,16	-	-
5	29.575,65	35.490,78	-	-
6	32.302,11	38.762,53	-	-
7	41.844,70	50.213,64	62.767,05	75.320,00
8	45.934,38	55.121,26	68.901,57	82.682,00
9	77.288,59	92.746,31	115.932,89	139.119,00
10	82.741,15	-	124.111,73	-
11	85.467,98	-	128.201,97	-
12	99.100,26	-	148.650,39	-
13	101.826,70	-	152.740,05	-
14	107.280,75	-	160.921,13	-
15	110.006,07	-	165.009,11	-
16	127.728,02	-	191.592,03	-
17	137.270,61	-	205.905,92	-

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE CARGOS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VACANTES	CESAN AL VACAR	PRESUP. 2018
CONDUCCIÓN						
	21	PRESIDENTE	1	0	0	1
	20	VICEPRESIDENTE	1	0	0	1
	19	DIRECTOR VOCAL	1	0	0	1
	18	CAPITAN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	1	0	0	1
		Total de cargos del Escalafón	**4**	**0**	**0**	**4**

PROFESIONAL Y TÉCNICO						
	9	PROFESIONAL III A	71	0	0	71
	7	PROFESIONAL II A	2	3	0	5
	7	PROFESIONAL III B	5	1	0	6
	6	PROFESIONAL I A	22	4	-3	23
	6	PROFESIONAL II B	1	1	0	2
	6	ESPECIALIZADO III	3	0	0	3
	5	PROFESIONAL I B	11	1	-1	11
	5	ESPECIALIZADO II	0	0	0	0
	4	ESPECIALIZADO I	2	0	-1	1
		Total de cargos del Escalafón	**117**	**10**	**-5**	**122**
ADMINISTRATIVO						
	8	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	14	0	0	14
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	75	0	0	75
	5	ADMINISTRATIVO V	58	11	0	69
	4	ADMINISTRATIVO IV	37	30	-2	65
	3	ADMINISTRATIVO III	29	10	-28	11
	2	ADMINISTRATIVO II	0	0	0	0
	1	ADMINISTRATIVO I	23	0	-23	0
		Total de cargos del Escalafón	**236**	**51**	**-53**	**234**
OPERATIVA PORTUARIA						
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	13	0	0	13
	8	OPIP	4	0	0	4
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	25	0	0	25
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	87	1	0	88
	4	OPERADOR PORTUARIO III	69	27	0	96
	3	OPERADOR PORTUARIO II	19	7	0	26
	2	OPERADOR PORTUARIO I	0	0	0	0
	1	AUXILIAR	51	0	-37	14
		Total de cargos del Escalafón	**268**	**35**	**-37**	**266**
OFICIO						
	8	COORDINADOR DE OBRA	8	0	0	8
	6	CAPATAZ	14	0	0	14
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	36	6	0	42
	4	OFICIAL	12	16	0	28
	3	MEDIO OFICIAL	19	0	-4	15
	2	PEÓN	0	0	0	0
	1	AUXILIAR	19	0	-19	0
		Total de cargos del Escalafón	**108**	**22**	**-23**	**107**
OPERATIVA MARÍTIMA						
	8	ESPECIALIZADO MARITIMO	3	0	0	3
	8	INSPECTOR DE MAQUINAS	2	0	0	2
	8	CAPITAN DE ARMAMENTO	2	0	0	2
	7	PATRON A	8	0	0	8
	7	JEFE DE MAQUINAS	5	0	0	5
	7	CONTROL TÉCNICO III	0	0	0	0
	6	PATRON B	18	0	0	18
	6	1ER. MAQUINISTA	3	0	0	3
	6	CONTROL TÉCNICO II	6	0	0	6
	5	CONTROL TÉCNICO I	0	0	0	0
	5	DRAGADOR	12	0	0	12
	5	GRUERO	2	0	0	2
	5	ELECTROTÉCNICO	4	0	0	4
	5	2DO. MAQUINISTA	10	0	0	10
	4	CONTRAMAESTRE	7	0	0	7
	4	3ER. MAQUINISTA	10	0	0	10
	3	TIMONEL	7	0	0	7
	3	4TO. MAQUINISTA	2	0	0	2
	3	PAÑOLERO	4	0	0	4
	3	MECANICO	2	0	0	2
	3	COCINERO	5	0	0	5
	3	AYUDANTE ELECTRICISTA	1	0	0	1
	2	AYUDANTE DE MOTORISTA	17	0	0	17
	2	MARINERO	45	0	0	45
	2	AYUDANTE DE COCINA	1	0	0	1
	1	GRUMETE	0	0	0	0
		Total de cargos del Escalafón	**176**	**0**	**0**	**176**
		Total de cargos	**909**	**118**	**-118**	**909**

TOTAL FUNCIONES PRESUPUESTADAS 909

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
OFICIO	1	AUXILIAR	7	
		Total funciones Escalafón		**7**
		TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS	**7**	
		TOTAL FUNCIONARIOS	**916**	

INGRESOS DE FUNCIONES CONTRATADAS PREVISTOS PARA EL AÑO 2018

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO				
	1	ADMINISTRATIVO I	26	
		Total funciones Escalafón		**26**
OPERATIVA PORTUARIA				
	1	AUXILIAR	34	
		Total funciones Escalafón		**34**
OFICIO				
	1	AUXILIAR	11	
		Total funciones Escalafón		**11**
		TOTAL	**71**	

INCORPORACIONES DE CAT Y ZAFRALES DE MARÍTIMA SEGÚN ART. 20 PRESUPUESTO 2018

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TÉCNICO				
	6	PROFESIONAL I A	3	
	4	ESPECIALIZADO I	1	
		Total funciones Escalafón		**4**
OPERATIVA MARÍTIMA				
	1	GRUMETE	7	
		Total funciones Escalafón		**7**
		TOTAL	**11**	

INGRESOS DE CAT Y ZAFRALES DE MARÍTIMA PREVISTOS PARA EL AÑO 2018

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TÉCNICO				
	9	PROFESIONAL III A	2	
	6	PROFESIONAL I A	8	
	5	PROFESIONAL I B	2	
	4	ESPECIALIZADO I	3	
		Total funciones Escalafón		**15**
OPERATIVA MARÍTIMA				
	7	JEFE DE MAQUINAS	1	
	5	2DO.MAQUINISTA	4	
	5	DRAGADOR	1	
	5	ELECTROTÉCNICO	3	
	4	3ER.MAQUINISTA	5	
	4	CONTRAMAESTRE	2	
	2	AYUDANTE DE MOTORISTA	10	
	2	MARINERO	14	
		Total funciones Escalafón		**40**
		TOTAL	**55**	

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1	0
	16	Sub Gerente General	1	0
	15	Gerente de Área	7	0
	14	Sub Gerente de Área	7	0
	13	Jefe de Departamento	9	2
	12	Sub Jefe de Departamento	8	3
	11	Jefe de División	19	2
	10	Sub Jefe de División	16	5
ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	36	9
	7	Jefe de Unidad	31	14
OPERATIVA PORTUARIA	8	Supervisor de Unidad	10	7
	7	Jefe de Unidad	3	14
OFICIO	8	Supervisor de Unidad	7	0
	7	Capataz General	7	0
OPERATIVA MARÍTIMA	8	Supervisor de Unidad	0	0
	7	Capataz General	0	0

Anexo 3

TOTAL DEL PERSONAL CON FUNCIONES PRESUPUESTADAS EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS

COBRO	DIG	FUNCIONARIO	POSICIÓN	NIVEL	RENGLÓN
10896	9	BARROS, JOSE LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
10933	0	OLANO, JUAN CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
11456	1	BERMUDEZ, DANIEL MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
12070	9	CAMBEIRO, ANTONIO CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
12106	1	FIGUEROA, NELSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
12178	0	LAMBACH, WALDEMAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
12181	4	CEREIJO, LUIS EDUARDO	JEFE DE MAQUINAS	7	Operativa Marítima
12206	9	DANDRAYA, MARIO HECTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
12211	9	TREGLIA, HUGO ANTONIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
12486	7	GARCIA, CESAR MARCEL	PATRON B	6	Operativa Marítima
12564	1	PEIRANO, GLADYS LILIANA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
12582	3	TOLOSA, GLADYS CARMELA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
12642	5	BONE, EDMUNDO DANTE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
12654	0	SARLANGUE, ROSALINDA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
12688	8	GARRA, HEBER	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
12704	3	URETA, JORGE VELSO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
12745	6	DIAZ, JOSE ALBERTO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
12751	4	FONTES, LUIS ALBERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
12754	8	DIAZ, ALCIDES	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
12840	5	DEARMAS, EDGAR WILFREDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
12861	1	SILVA, SERGIO ULISES	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
12863	7	LOISI, NESTOR FRANCISCO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
12867	8	CECILIA, SERGIO ENRIQUE	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
12889	2	MONTENEGRO, HUGO ARIEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
12894	2	MERLO, CARLOS ATILIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
12897	5	LOINAZ, JORGE RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
12898	3	VAZQUEZ, OMAR WASHINGTON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
12905	6	SILVA, JULIO CESAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
12906	4	DELGADO, JULIO CESAR	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
12911	4	BERTOLA, CARLOS ALBERTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
12928	8	ACOSTA, WASHINGTON HERNAN	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
12945	2	BORDONI, LUIS ERNESTO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
12975	9	PERRONE, DANIEL FRANCISCO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
12999	9	VALLEJO, RICARDO JOSE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13000	5	GARCIA, MARIO ROQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
13022	9	BRIOZZO, HUGO ALFREDO	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	Operativa Marítima
13032	8	CESARINO, JORGE LUIS	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
13049	2	GUTIERREZ, JULIO ANGEL	OFICIAL	4	Oficio
13053	4	CASTRO, FERNANDO ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
13065	8	ESPINOSA, JORGE RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
13085	6	PERDOMO, SERGIO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
13097	1	VOLONTE, MIGUEL ANGEL	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
13106	0	GARRIDO, MANUEL WALDIMIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13115	1	NORANDO, LUIS CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
13129	2	MINERVA, LUIS EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13135	9	PELEGRINETTI, OSMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13166	4	RUGGIERO, HORACIO VICENTE	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
13189	6	IROLDI, EDUARDO GILIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13204	3	MUÑOZ, PABLO ANDRES	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima

13209	2	CANTERO, RICARDO ISIDRO	PATRON B	6	Operativa Marítima
13214	2	PENEDO, OSCAR DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13223	3	RAMAGLI, JOHNNY WINSTON	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13238	1	CAMPO, JOSE PEDRO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
13240	7	CORBO, WALTER ROBERT	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
13241	5	PIOLI, PIO MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
13255	5	ALVAREZ, JORGE ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13262	1	ARCE, JORGE HORACIO	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13302	5	DOMINGUEZ, GERARDO WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
13321	5	SILVA, LUIS ALVARO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
13334	8	CARRERES, DANIEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13338	9	CONZONI, NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13352	0	CANCELA, HUGO VICTOR	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
13355	3	FERNANDEZ, SERGIO MARCELO	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13382	7	LOPEZ, WALTER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13389	2	LAGOS, OSVALDO HERMINIO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
13390	0	MAINE, LUIS VICTORIO	CAPATAZ	6	Oficio
13401	5	MARQUEZ, WILMAN	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
13403	1	MARIÑO, JUAN CARLOS	MARINERO	2	Operativa Marítima
13409	8	MENGUI, NICOLAS AVELINO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13418	9	CHAO, GUILLERMO JULIAN	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13423	9	VOLPI, MIGUEL ANGEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13430	4	OPPIDO, GUSTAVO OSCAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13442	9	FONTELA, CESAR DARIO	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
13460	1	TAPIA, HECTOR ENRIQUE	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
13527	7	SANCHEZ, LUIS MARIA	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13531	9	ARAKELIAN, CARLOS ESTEBAN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
13534	3	PERCAZ, JORGE ROBERTO	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
13549	1	FALERO, GUSTAVO DARDO	PROFESIONAL III B	7	Profesional y Técnico
13551	7	BELO, GERARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
13554	1	DELGADO, JULIO CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13559	0	SOSA, LUIS MARIA	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
13619	2	CERMINATTI, JORGE LUIS	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
13626	7	FRADILETTI, LUIS ROBERTO	PATRON A	7	Operativa Marítima
13634	1	FULLE, HELIOS ALFREDO	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13635	8	BOEDO, MARIO VICENTE	CAPATAZ	6	Oficio
13636	6	BOIANI, JORGE	CAPATAZ	6	Oficio
13638	2	PEGORRARO, RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13641	6	GODOY, DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13659	8	FAU, WASHINGTON EMILIO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13661	4	MADRIAGA, STELLA MARI	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13703	4	SANJURJO, LEONARDO MANUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13720	8	DE LEON, CARLOS ANDRES	OFICIAL	4	Oficio
13725	7	BONI, ARMANDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13732	3	CARABALLO, JORGE ADHEMAR	PROFESIONAL III B	7	Profesional y Técnico
13733	1	PESUGNI, CARLOS NELSON	OFICIAL	4	Oficio
13754	7	VALLE, FERNANDO HEBER	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
13755	4	FERRE, RAMON GABRIEL	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
13759	6	CASTILLO, JUAN ALBERTO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
13760	4	ARIZTI, DIEGO ANTONIO	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
13763	8	RODRIGUEZ, MARIA FERNANDA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13780	2	RODRIGUEZ, OSCAR	CAPATAZ	6	Oficio
13781	0	LOPEZ, OSCAR EDGARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13786	9	OTHAZ, RUBEN SERGIO	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
13790	1	TARANTO, RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13815	6	SERVETTI, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13817	2	PIERRI, SUSANA LAURA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13825	5	SALVERAGLIO, LUIS ALBERTO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13834	7	ARRIZALA, LUIS ALBERTO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
13839	6	BARRIO, RUBEN DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
13841	2	SILVEIRA, BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13844	6	DESTEFANO, MARIO EMILIO	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
13856	0	ABENIA, VICTOR MANUEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
13857	8	INFANTINI, AUGUSTO LEONARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13862	8	PAOLA, DANIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
13867	7	MAROZZI, DARIO ALBERTO	CAPATAZ	6	Oficio
13869	3	BUERGA, RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	Oficio
13877	6	IGLESIAS, GUSTAVO ADOLFO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13884	2	PEREYRA, DANIEL ALVARO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
13887	5	COSTA, LUIS EDUARDO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
13888	3	PEREZ, LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
13902	2	RODRIGUEZ, ALICIA LAURA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
13903	0	NAYA, GONZALO MANUEL	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13912	1	REY, ANA MABEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
13917	0	PARADA, MARIA LUCILA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13931	1	OTERO, ELSA DEL LUJAN	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
13936	0	SUAREZ, JUAN LUIS	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
13937	8	CAMACHO, WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria

13948	5	ZICARI, DANIEL ALFREDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
13951	9	BORGES, GABRIEL RAUL	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
13952	7	POSE, ENRIQUE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
13964	2	BRUNO, LUISA CATALINA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
13998	0	RODRIGUEZ, ALBERTO	4TO. MAQUINISTA	3	Operativa Marítima
14015	2	GAINZA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14021	0	BALTAZAR, CARLOS ENRIQUE	PATRON B	6	Operativa Marítima
14024	4	FRUGONI, JUAN CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14033	5	COSTA, HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14035	0	VILA, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14044	2	FRAGA, HECTOR	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
14049	1	MARICHAL, RODNEY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14054	1	MARTINEZ, JOSE WILSON	JEFE DE MAQUINAS	7	Operativa Marítima
14056	6	ALFONZO, PABLO FERNANDO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
14068	1	LAVECHIA, LUIS AMERICO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
14085	5	CORDARA, MARIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14089	7	MARTINEZ, DARIEN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14112	7	VILA, ELIDA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14134	1	LOPEZ, ALMA ROSA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14140	8	BAZANO, ENRIQUE SERGIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14154	9	CASTILLO, CARLOS WILLIAM	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14181	2	CAPDEVILLE, LAURA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14185	3	BELO, LERMAN ANTONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14186	1	CAMPS, MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14195	2	CASTRO, GRACIELA ELIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
14208	3	GONZALEZ, NAIR	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
14214	1	GUILLEN, FERNANDO VICTOR	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
14225	7	QUIROGA, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14244	8	ACOSTA, ADRIAN FERNANDO	CAPATAZ	6	Oficio
14245	5	FERNANDEZ, NESTOR ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14269	5	DE SOUZA, ANGELICA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
14274	5	DIRENNA, JOSE MARIA	GRUERO	5	Operativa Marítima
14281	0	FUNGI, HUGO ESMIR	1ER. MAQUINISTA	6	Operativa Marítima
14282	8	BARRIOS, RAMON EUSEBIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14283	6	FLORES, SERGIO CESAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14294	3	FRASCA, ADRIANA BETELGEUSE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14307	3	PECORA, CARLOS	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14318	0	NOGUES, DECLER DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14323	0	CASTRO, MARTA MABEL	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
14328	9	BARRETTO, GABRIEL GUSTAVO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14331	3	ACUÑA, SERGIO NICOLAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14335	4	REICHER, ROBIN LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14352	9	PEÑA, NYBIA GLADYS	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14367	7	PEREZ, JORGE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14372	7	DE LOS SANTOS, GUSTAVO MARIO	OFICIAL	4	Oficio
14374	3	COLLAZO, MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14375	0	BARBISAN, LUIS ENRIQUE	CAPATAZ	6	Oficio
14377	6	BRIOZZO, VICENTE LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14379	2	TECHERA, RAUL HERMEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14392	5	TANCO, ALVARO BRAULIO	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	Operativa Marítima
14398	2	SESTO, JORGE LEOPOLDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14406	3	CABRERA, CARLOS SALVADOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14426	1	CHIAPPE, RUBEN MARCOS JAVIER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14441	0	LOPEZ, ELENA CRISTINA	ESPECIALIZADO III	6	Profesional y Técnico
14445	1	COPELLO, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14449	3	CARRERA, RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14450	1	ASTOR, SUSANA LILIAN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14474	1	BARRAGAN, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14478	2	BELTRAN, OMAR RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14479	0	COMPAÑ, RICARDO LUIS	CAPATAZ	6	Oficio
14482	4	DUTRA, GUSTAVO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
14487	3	ACUÑA, HEBER LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14495	6	ECHEVERRIA, JOSE MARTIN	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
14496	4	FERREIRA, EMILIO CESAR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
14499	8	CONSTANTINO, FIDEL GUILLERMO	CAPATAZ	6	Oficio
14501	1	MENOSSE, LIDER	1ER. MAQUINISTA	6	Operativa Marítima
14505	2	FRETES, GABRIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14531	8	PIREZ, JUAN PEDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
14540	9	IBARRA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14551	6	SUAREZ, RICARDO ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14555	7	CARTAGENA, MARIA GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14557	3	MENENDEZ, ODALIS ADELQUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14577	1	ETCHENIQUE, FELIX DANIEL	OPIP	8	Operativa Portuaria
14579	7	ADROVER, GABRIEL EULISE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14582	1	LOPEZ, RICARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14594	6	CURBELO, NESTOR HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14595	3	BIMONTE, DIEGO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14601	9	MARICHAL, DANIEL	CAPATAZ	6	Oficio

14602	7	MAQUEIRA, HUGO ALEJANDRO	CAPATAZ	6	Oficio
14609	2	PEREZ, BENITO EDUARDO	JEFE DE MAQUINAS	7	Operativa Marítima
14613	4	NUÑEZ, NORBERTO MAURO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14615	9	DE VALOIS, LUIS ALBERTO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
14619	1	ROBLES, HUBER ERNESTO	1ER. MAQUINISTA	6	Operativa Marítima
14621	7	GASPAROTTI, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14623	3	RODRIGUEZ, SAN JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
14640	7	MARICHAL, WILLIAN HUMBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14648	0	AGUIRRE, DANIEL ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14655	5	DENIS, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14665	4	DA SILVA, DARDO WALDEMAR	CAPITAN DE ARMAMENTO	8	Operativa Marítima
14672	0	GAINZA, MARIO AGUSTIN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14676	1	LABANDERA, OSCAR FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14687	8	QUESADA, WALTER MARIO	OFICIAL	4	Oficio
14692	8	POZZI, EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14699	3	CHAVES, JUAN ENRIQUE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14700	9	PIOLI, HUGO ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14706	6	ALVAREZ, WILLIAM	CAPITAN DE ARMAMENTO	8	Operativa Marítima
14717	3	LAGO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	Operativa Marítima
14721	5	RODRIGUEZ, CELIAR ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14733	0	NOGUEIRA, CARLOS MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14734	8	GIMENEZ, NELSON GERARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
14754	6	IGLESIAS, DANIEL	PATRON A	7	Operativa Marítima
14755	3	DE LOS SANTOS, JULIO CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14757	9	OTHAZ, AGRICOL OSVALDO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
14765	2	ANADON, STELLA MARIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14767	8	RECAMAN, MARIA JOSE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14769	4	BARBUSANO, SERGIO ANIBAL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
14770	2	COTELO, ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14793	4	PALLARES, HECTOR ALBERTO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
14794	2	PEREIRA, DANIEL GUSTAVO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14803	1	PONTE, WILSON WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
14811	4	ALVAREZ, LUCIA ALICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14816	3	VENTURINI, ENRIQUE LEONEL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
14822	1	MONTERO, MARTA GRACIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14829	6	VILLARREAL, RICARDO CESAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14832	0	REFRACHINI, CARLOS ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14844	5	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	TIMONEL	3	Operativa Marítima
14848	6	MENDEZ, SCHUBERT FLORENCIO	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	Operativa Marítima
14852	8	ESPALTER, ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14854	4	CENTENO, GABRIEL OMAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14862	7	RAMIREZ, LOURDES NAHIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14864	3	RODRIGUEZ, ALICIA SARA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
14870	0	CASTELLI, YANETTE LISBEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14874	2	RODRIGUEZ, MANUEL CELESTINO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
14875	9	MAQUEIRA, JUAN EDGARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
14876	7	FERRARA, JOSE FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14878	3	PEREIRA, JORGE LEONEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14881	7	MACHADO, RICHARD HUBER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14886	6	ARGAIN, WILLINTON ARMENIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14891	6	ARMAS, JOSE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14908	8	RUSSO, CARLOS RIBERO	PROFESIONAL III B	7	Profesional y Técnico
14911	2	ADAM, EDUARDO RUBEN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
14917	9	FILPI, VICTOR DANIEL	PATRON B	6	Operativa Marítima
14922	9	ANDRADA, VICTOR FERNANDO	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
14924	5	PINTOS, WILSON ISMAEL	ESPECIALIZADO III	6	Profesional y Técnico
14928	6	VELANDO, FERNANDO RAUL	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	Operativa Marítima
14930	2	MORGADA, JOSE ENRIQUE	PATRON A	7	Operativa Marítima
14931	0	TABOADA, ERNESTO WALTER	PATRON B	6	Operativa Marítima
14933	6	ORTIZ, LUIS ERNESTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
14940	1	VILLALBA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14948	4	VENDRAMIN, MARIA CRISTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
14952	6	SOSA, MARIA ENILDA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
14953	4	ALVEZ, MIGUEL ANGEL	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
14954	2	PEREIRA, RODOLFO FABIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
14964	1	D'ANGELO, JORGE MILTON	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	Operativa Marítima
14969	0	LANZA, PEDRO RODOLFO	PATRON A	7	Operativa Marítima
14981	5	GOMEZ, ANDRES DAMIAN	PATRON A	7	Operativa Marítima
14984	9	TEJERA, OMAR	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
14989	8	COUSTE, ALICIA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
14995	5	ARIAS, MARIA CRISTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15008	6	SAAVEDRA, EMILIA MARY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15020	1	ANTONELLI, ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15028	4	CABRERA, AGUSTINA MAGALI	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15058	1	SENA, SUSANA MARGARITA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15074	8	NADAL, OCTAVIO RAFAEL	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
15105	0	GONZALEZ, GUALBERTO DANIEL	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
15120	9	MARQUEZ, WILSON JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo

15129	0	DAGUERRE, EDUARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
15132	4	CANCELA, MARINA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
15133	2	OVIES, MARIA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15143	1	OVALLE, ADRIANA CLARA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15147	2	ACUÑA, GLADYS EMILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15163	9	PEROTTI, INGEMAR EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15167	0	TERRA, JULIO CESAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15174	6	OUTEDA, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15201	7	CARABALLO, JULIO CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
15209	0	FERNANDEZ, ADRIANA MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15214	0	VOLONTE, MYRIAM TERESITA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
15223	1	AZCARATE, DINORAH ELENA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15226	4	VIERA, ANNABELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15227	2	RATERA, ISABEL MAURICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15229	8	ROMERO, ANDRES RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15232	2	RODRIGUEZ, PABLO IGNACIO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15233	0	SOTELO, MARIA ROSANNA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15236	3	SOSA, ALICIA GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
15237	1	ALBERTI, LIDIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15238	9	MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
15239	7	SILVA, MARIA DEL LUJAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15240	5	ARACHE, RADA BELKY	PROFESIONAL III B	7	Profesional y Técnico
15242	1	AMARO, MARIA CRISTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15243	9	VILCHE, RUTH MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15255	3	KOCH, ALEJANDRA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
15259	5	VICTORIO, AURORA IMELDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15260	3	ROSAS, ADRIANA ELISA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15262	9	BRIGNONE, HECTOR AGUSTIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15263	7	SUM, ELGAR EDUARDO	PATRON B	6	Operativa Marítima
15264	5	TAPIA, MIGUEL ANGEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
15293	4	DOMINGUEZ, ESTELA MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15295	9	BRANDA, GLAUCO IGNACIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15296	7	COSTA, LUIS ANDREA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15312	2	GRANJA, JORGE GUSTAVO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15315	5	ABELLAN, JUAN	PATRON B	6	Operativa Marítima
15319	7	HERNANDEZ, ELBIO ROBERTO	PATRON A	7	Operativa Marítima
15328	8	GALUSSO, JOSE ALFREDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15352	8	HOWARD, JORGE ROBERTO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15358	5	GONCALVEZ, ALFREDO JUAN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15368	4	TOLEDO, FERNANDO	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
15372	6	RODRIGUEZ, MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15373	4	COPPOLA, JULIO CESAR	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15377	5	CABRERA, SONIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15389	0	CECILIA, NANCY ANABELA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15390	8	LOPEZ, DANIEL GUSTAVO	PATRON B	6	Operativa Marítima
15392	4	VANGELISTI, JOSE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15409	6	VILLAGRAN, MARTA NELLI	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15413	8	PODESTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15414	6	FARIAS, ERNESTO IDOLINO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15420	3	JACOBSON, JOSE BLAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15424	5	GIUSIANO, HUGO OSCAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
15426	0	SILVERA, BENJAMIN RODOLFO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15428	6	TRIAS, ALVARO DARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
15433	6	PEÑA, EDISON	OPIP	8	Operativa Portuaria
15434	4	ESPOSITO, JUANA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15435	1	VACCAREZZA, FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
15439	3	SOSA, ALVARO GASTON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15461	7	MIGNOT, NESTOR EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15464	1	VALLE, RAUL RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15466	6	RUIZ, DANIEL FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15477	3	ABELENDA, ALICIA NORMA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15478	1	BONILLA, OSCAR ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15495	5	LEES, ROSARIO EDITH	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15499	7	CANALE, LUIS GABRIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
15500	2	PANIZZOLO, HERNAN MARCOS	JEFE DE MAQUINAS	7	Operativa Marítima
15514	3	AMOZA, EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15516	8	AMORIN, ALVARO JUAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15532	5	FERNANDEZ, DANIEL JAVIER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
15534	1	RICCARDI, ALEJANDRO PABLO	CAPATAZ	6	Oficio
15538	2	CABRAL, IVONNE BEATRIZ	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15546	5	VAZQUEZ, NORMA ISABEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
15554	9	VITALE, MARIELA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15558	0	RAVECHI, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15584	6	DIAZ, ROBERT ESTEBAN	OFICIAL	4	Oficio
15592	9	LOZANO, RICARDO NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15598	6	GUADALUPE, MARIA LOURDES	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15600	0	GUTIERREZ, ELIDA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15601	8	DA SILVA, MARIA DEL LUJAN	OPIP	8	Operativa Portuaria

15616	6	RODRIGUEZ, MERCEDES RAQUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15617	4	VASSALLO, ERNESTO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15632	3	ARANAGA, MARIA ESTHER	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
15633	1	RAPETTI, ROBERTO JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15643	0	CACERES, ANA MARIA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15652	1	CURCIO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	Operativa Marítima
15658	8	ABUD, NORA VIVIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15663	8	VALLELLE, MARIA ALBA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15665	3	GIANELLI, ANTONIO MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15667	9	GRIPPO, SUSANA RAQUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15672	9	MENDEZ, RUBEN EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
15674	5	GARCIA, JUAN ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15675	2	CABRERA, JOSE ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
15684	4	TECHERA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15686	9	ABAYIAN, JACQUELINE YANET	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15688	5	SALVARREY, RITO ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15695	0	OTTASSO, BEATRIZ MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15697	6	HERNANDEZ, JOSE MARIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15702	4	FERRUA, CARLOS ABEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15704	0	MARQUEZ, PEDRO FRANCISCO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
15705	7	BARANDA, GONZALO FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15718	0	CODEVILA, JORGE	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
15724	8	BOLEA, TERESA ESPERANZA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
15730	5	LORENZO, MARIA DEL ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15740	4	RIVERO, ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
15743	8	TESTA, CLAUDIO EBELIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15754	5	HALLER, EMILIO GERMAN	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15755	2	TENCONI, GRACIELA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15759	4	AMARO, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15781	8	LEON, JUAN JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15788	3	SOIZA, NELSON SERGIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15790	9	CAMINO, MONICA YANELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15791	7	PERALTA, WALTER OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15804	8	GONZALEZ, RICHARD EDUARDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
15807	1	VILLAR, LEONARDO ARIEL	CAPATAZ	6	Oficio
15810	5	SANCHEZ, JOSE LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
15813	9	GARCIA, SERGIO EDUARDO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
15824	6	MOYANO, YAMANDU LUJAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15827	9	SCARCELA, GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
15832	9	CABRERA, JUAN LEONEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15837	8	MEDERO, SERGIO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
15838	6	RIENTE, LUIS GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15843	6	ACOSTA, FABIAN ROGER	PATRON B	6	Operativa Marítima
15844	4	NOVAS, JOSE PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
15845	1	STALLA, ANIBAL DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15846	9	SILVA, FERNANDO	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
15849	3	MINOLI, DANIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
15852	7	PERDIGON, ADOLFO JORDAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15855	0	VALLARINO, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
15857	6	ARROYO, ERNESTO MAYKER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
15860	0	PEREIRA, ALEJANDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15877	4	PINASCO, MARIA ESTHER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
15878	2	TOME, MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
15886	5	ADIPPE, GERARDO CHECRE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15894	9	NIETO, ANDRES HUGO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15904	6	GARCIA, ALVARO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
15914	5	RAMOS, MIGUEL ANGEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16025	9	LANNES, HORACIO RAFAEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16028	3	DIAZ, ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16045	7	GRIEN, RICARDO MARIO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16051	5	CAMBON, LUIS ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16052	3	BRUNO, MARIA CELIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16053	1	REINALDO, LAURA DIANA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16055	6	RAMOS, JORGE ADAN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16071	3	CASTRO, WILBER	OFICIAL	4	Oficio
16073	9	CABALLERO, VERONICA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
16074	7	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	Operativa Portuaria
16077	0	OLIVERA, LIBIA IRIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16079	6	VIZCAINO, HECTOR	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16085	3	GOLDZAK, JULIO DANIEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16086	1	MANZUR, LOURDES ESTHER	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16087	9	OLAZABAL, ALVARO GABINO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16091	1	DELGADO, ADOLFO EDUARDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16092	9	SEMPERENA, VIRGINIA MARIELA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16093	7	THOMAS, ADRIANA NORA	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16094	5	DA SILVA, ADILES	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16096	0	SOSA, FERNANDO JAVIER	PROFESIONAL II B	6	Profesional y Técnico
16097	8	TOGNOLA, NANARELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria

16098	6	PEREZ, ORLANDO FABIAN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16099	4	MAJO, MARIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16100	0	PANOZZO, GRISELDA ALICIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16103	4	LASARGA, LAURA MARY	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16105	9	MEDINA, RUBEN EDGAR	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16108	3	BICA, VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16109	1	DIAZ, FERNANDO JOSE	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	Administrativo
16111	7	PICOS, LUIS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16112	5	CARABAJAL, RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16114	1	MAS, CARLOS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16115	8	PIGNATTA, ANDREA LYS	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16116	6	ANDRADA, PEDRO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16117	4	ASCURREIN, SANDRA LUCÍA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16118	2	DE LEON, ALEXANDRA LOURDES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16119	0	FARIAS, JUAN ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16120	8	GIMENEZ, PABLO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16121	6	HUERTAS, PATRICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16122	4	PEREZ, JORGE MARTIN	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16123	2	SELUJA, MAURICIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
16124	0	BENTANCUR, ADRIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16125	7	LAGOS, KAREN GISEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16126	5	CASARETTO, ADRIAN MARCELO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16127	3	RODRIGUEZ, JEBER DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16128	1	GAUTHIER, KARINA RAQUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16129	9	ARAUJO, FLAVIO RAMIRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16130	7	GONZALEZ, HORACIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16131	5	OTERO, JULIO DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Operativa Portuaria
16132	3	SEARA, HENRY ABAYUBA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16133	1	BONE, ANA MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16134	9	COLO, EMILIO ALFONSO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16135	6	JANAVEL, MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16137	2	CASAL, VICTOR ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16138	0	ROLANDO, JORGE WASHINGTON	OFICIAL	4	Oficio
16139	8	CASTELLANO, MARTIN DIEGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16140	6	RAMAGLI, BRUNO PAOLO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16141	4	FERNANDEZ, GONZALO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16142	2	MIRANDA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16143	0	FIGONI, JOSE PABLO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16144	8	ALONSO, ANDREA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16145	5	RESSIA, SEBASTIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16146	3	BONINO, JOSE GERARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16147	1	TORRES, EDUARDO ANDRES	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16148	9	MACHADO, PAULO DIEGO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16149	7	BRIOZZO, HUGO DARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16150	5	SZASZ, MARIANA RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16151	3	AICAGUER, FERNANDO ANIBAL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16152	1	NUÑEZ, JOANA VANESA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16153	9	PARODI, JHON DARLEY	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16154	7	GUELVENZU, EDGARDO SEBASTIAN	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16155	4	RODRIGUEZ, MATHIAS NAUHEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16156	2	GRIOTTI, ENRIQUE NELSON	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16157	0	ALMADA, MAGELA SABRINA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16158	8	GIULIANO, ROQUE JOSE	PROFESIONAL III B	7	Profesional y Técnico
16159	6	MARSET, MARIANO ANDRES	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16160	4	SILVERA, VICTOR MARCELO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16161	2	DIAZ, MAURICIO EVER	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16162	0	LAGOS, JHONY FERNANDO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16163	8	TOGNAZZOLO, LOURDES VANESSA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16164	6	MODERNEL, NOELIA	PROFESIONAL II A	7	Profesional y Técnico
16165	3	RODRIGUEZ, PATRICIA VERONICA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16166	1	LUJAMBIO, ADRIANA MARIA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16167	9	BACELO, DARIO XAVIER	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16168	7	PEREZ, MARA ELIZABETH	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16169	5	INFANTE, STELLA MARYS	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16171	1	BRANDI, OSCAR MARTIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16172	9	CARBAJALES, PABLO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16173	7	ECHEVERRIA, ALVARO NAZARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16174	5	SAPPIA, NICOLAS	OFICIAL	4	Oficio
16175	2	BELO, BERNARDO JAURE	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16176	0	SILVA, DENIS DARIO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16177	8	ALONZO, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16178	6	RODRIGUEZ, WILLIAN ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16179	4	DANDRAYA, GASTON ELOY	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16180	2	KUSTER, ELISA ERIKA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16181	0	MARIÑO, MATIAS NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16182	8	VILORIA, JHON VICTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16184	4	AGARRAYUA, JOSE HUMBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16185	1	RODRIGUEZ, JUAN ANDRES	PATRON B	6	Operativa Marítima

16186	9	VIOLA, JORGE ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16187	7	ROCHA, ALFREDO FEDERICO	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16188	5	ORTIZ, PAOLA VANESA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16189	3	LOURENCO, LETICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16190	1	VALLARINO, BRUNO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16191	9	BICUDO, SILVANA MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16192	7	CASAL, ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16193	5	DIAZ, MAURICIO ANTONIO	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
16194	3	DUGGLIO, DAIANA YAQUELIN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16195	0	MUZANTE, ERNESTO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16196	8	MANZI, GUSTAVO MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16197	6	OLIVERA, NORMA GABRIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16198	4	MARIÑO, MARIANA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16199	2	FERNANDEZ, ANALIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16200	8	DA ROSA, JESICA VALERIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16201	6	WILLEBALD, CECILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16202	4	SCHIAVONE, JULIO CESAR	OFICIAL	4	Oficio
16203	2	IGLESIAS, LORENA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16204	0	MAINETTO, YENIFFER NATALY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16205	7	FALERO, CAROLINA MARISOL	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16206	5	LORENZO, EVARISTO MANUEL	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16207	3	MILANO, VERONICA GRISSEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16208	1	MATTO, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16209	9	SUAREZ, JULIO CESAR	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16210	7	FLEITAS, RICHARD JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16211	5	SCHIAVO, BRUNO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16212	3	CABRERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16213	1	PERALTA, RAUL ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16214	9	CORRALES, DANIELA GISSEL	CONTROL TÉCNICO II	6	Operativa Marítima
16215	6	RODRIGO, NICOLAS	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16216	4	MUNIZ, MARLENE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16217	2	TECHERA, VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16218	0	BORBONET, JANNINE DANIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16219	8	COUMAS, SEBASTIAN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16220	6	GODAY, VICTOR ARMANDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16221	4	RODRIGUEZ, SILVANA LORELEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16222	2	SANTO, JUAN ANDRES	ESPECIALIZADO I	4	Profesional y Técnico
16223	0	BARBOZA, ISMAEL	MARINERO	2	Operativa Marítima
16224	8	COUCEIRO, CARINA MACARENA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16225	5	GRASSI, LAURA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16226	3	ESCUDERO, CHARLES JHONATAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16227	1	GONZALEZ, JAMILA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16228	9	TAGLIAFERRO, GONZALO JORGE	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16229	7	SANTOS, EMIR ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16231	3	BELMUDES, EMILIANO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16232	1	RUGLIO, FABIAN ADRIAN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16233	9	PIÑEIRO, LUIS FEDERICO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16234	7	MENENDEZ, PABLO ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16235	4	MARTINEZ, SILVINA EVELYN	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16236	2	LOPEZ, ANA LAURA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16237	0	COSTANZO, XIMENA YISENIA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16238	8	SERRON, NATALI	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16239	6	ABREU, MARCELO JAVIER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16240	4	MELIAN, KARINA LORENA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16241	2	DA SILVA, SCHUBERT ANIBAL	OFICIAL	4	Oficio
16244	6	TEJERA, GABRIELA GISELLE	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16245	3	BARCA, NOELIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16246	1	IZQUIERDO, OSVALDO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16247	9	TERRA, GABRIEL CESAR	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16248	7	BIURRARENA, DANNY MICHAEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16249	5	SUAREZ, OMAR SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16250	3	POPOVITS, GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16251	1	BONILLA, MARCOS MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16252	9	MORALES, ALBINO NICOLAS	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16258	6	TECHERA, MARIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16259	4	RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16260	2	BARATTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16261	0	DIAZ, DAIANA DENIS	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16263	6	LOPEZ, MONICA GABRIELA	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16264	4	VERGOTTINI, ANTONELLA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16265	1	MUÑOZ, RODRIGO GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16266	9	NUÑEZ, SANDRA LEONOR	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16267	7	TOMASI, IGNACIO	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16268	5	VACCAREZZA, EDUARDO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16269	3	FERREIRA, CLAUDIA INES	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16270	1	RODRIGUEZ, MARCELO MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16271	9	PIFFARETTI, VERONICA SILVANA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16272	7	PAROLO, FIORELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria

16273	5	BARBIERI, LUCIA	PROFESIONAL II A	7	Profesional y Técnico
16274	3	RIVEROL, SANTIAGO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16276	8	MENDOZA, CLAUDIA VALERIA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16278	4	HERNANDEZ, GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16279	2	ANABADIAN, ALVARO ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16280	0	SUAREZ, ESTEBAN SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16281	8	RODO, MARIA FERNANDA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16282	6	GIANONI, CARLA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16283	4	LUCERNA, OBDULIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16284	2	ROSELLI, PEDRO ATILIO	OPIP	8	Operativa Portuaria
16285	9	MILAN, CARMELO JOSE	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16286	7	TEMER, PAULO JAVIER	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16287	5	MOROSINI, PAULA VALERIA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16288	3	HERNANDEZ, CARLOS MARTIN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16289	1	GALVAN, JUAN MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16292	5	GUARAGLIA, MARIA LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16293	3	SANCHEZ, PAOLA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16294	1	ESPINOSA, OSCAR DANIEL	OFICIAL	4	Oficio
16295	8	VERA, MAURICIO GABRIEL	CAPATAZ	6	Oficio
16296	6	RIVERA, MARIA DE LOS ANGELES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16297	4	TORTEROLO, JUAN HORACIO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16298	2	ORTISI, PABLO JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16299	0	GONZALEZ, NATALIA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16300	6	MARCUCCI, YAMILA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16301	4	MARMOL, LUCIA VALERIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16302	2	VALVA, JOSE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16303	0	LARREA, JORGE LUIS	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16304	8	RODRIGUEZ, MANUEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16305	5	RODRIGUEZ, GUSTAVO ANGEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16307	1	GONZALEZ, FACUNDO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16308	9	ALTAMIRANDA, LAURA DANIELA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16309	7	TERMEZANO, ALVARO WALTER	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16310	5	ASENCIO, ADRIAN	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16311	3	FERNANDEZ, ERIKA IAEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16312	1	LETTIER, CLAUDIA VARIÑA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16313	9	POSADA, NILDA DAMIANA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16314	7	NOCETTI, STEPHANIE VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16315	4	SANTUCHO, DIEGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16316	2	DANDRAYA, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16317	0	LOPEZ, JONATAN NICOLAS	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16318	8	GIMENEZ, MARCELINO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16319	6	MASTANDREA, ANDRES ISMAEL	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16320	4	RODRIGUEZ, WASHINGTON ANDRES	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16321	2	MONTEBLANCO, MARIA VICTORIA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16322	0	MACHADO, RODRIGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16323	8	DIAZ, ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16324	6	MACHADO, BERNARDO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16326	1	ORTEGA, JORGE AUGUSTO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16327	9	ZUGARRAMURDI, MARIA ELISA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16328	7	CASTRO, MICAELA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16329	5	VELIZ, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16330	3	BLANCO, WILSON ANDRES	ELECTROTÉCNICO	5	Operativa Marítima
16331	1	FELIPE, MARTIN LEONARDO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16332	9	SANCHEZ, GABRIEL RICARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16333	7	DE LOS SANTOS, HECTOR DAMIAN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16334	5	BORGES, ADRIAN SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16335	2	MANSO, LUCIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16336	0	GARIN, MARIA DE LOS ANGELES	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16337	8	OTHEGUY, BRUNO MIGUEL	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16338	6	PERERA, PABLO GERMAN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16339	4	LANDONI, CLAUDIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16340	2	BARRETO, YANELA	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16341	0	RAMOS, VERONICA YANET	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16342	8	PAREDES, ELIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16343	6	FERNANDEZ, SILVINA MARIANA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16344	4	LORENZO, DIEGO MARTIN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16345	1	STELMACK, ANA KARINA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16346	9	PIAZZE, FEDERICO	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16347	7	RUSSI, MARIA NOEL	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16348	5	PEREIRA, EUGENIO MARIA	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16349	3	GIANONI, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16350	1	FERNANDEZ, VIVIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16351	9	GOMEZ PORTO, ADRIANA PAOLA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16352	7	MOTTA, HECTOR ADRIANO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16353	5	MEDINA, JOSE LUIS	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16354	3	SAFARI, MARIA FLORENCIA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16355	0	CISNEROS, MAURO AGUSTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16356	8	GARCIA, MICAELA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria

16357	6	SILVA, WALTER LEONARDO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16358	4	PEREZ, ZULLY MARGOT	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16359	2	CASTRO, MARIO LEANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16360	0	BERTONE, RONY DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16361	8	VILLALBA, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16362	6	SCALESE, VANINA JOANA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16363	4	MARTINEZ, Mª DE LOS REMEDIOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	Operativa Portuaria
16364	2	MARTINEZ, HUGO CLAUDIO	ELECTROTÉCNICO	5	Operativa Marítima
16365	9	ARCIERI, MARIANA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16366	7	VELIZ, ELBIO JAVIER	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16367	5	VARELA, LUIS CARLOS	ESPECIALIZADO I	4	Profesional y Técnico
16368	3	BRUN, SOFIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16369	1	COSTA, MARCIA	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16370	9	FLORES, SILVANA NATALIA	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16371	7	MORILLO, MARTIN GABRIEL	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16372	5	CALVO, CINTHIA MARTINA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16373	3	TOMALINO, MATIAS DAMIAN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16374	1	XAVIER, MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16375	8	MARRONI, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO II	3	Operativa Portuaria
16376	6	MORE, ROSINA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16377	4	PEIRANO, VANESSA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16378	2	VIERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16379	0	ROUILLER, NATHALIE MADELEINE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	Administrativo
16380	8	PARAGARINO, DIEGO NICOLAS	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16381	6	ORIOZABALA, ALVARO IGNACIO	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16382	4	DI PAULO, NOELIA	AUXILIAR	1	Oficio
16383	2	FEBLES, GONZALO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16384	0	ANGERIZ, NATALIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16386	5	POLETTI, DIEGO MARTIN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16387	3	ZERBONI, MATIAS JAVIER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16388	1	VILARIÑO, GUSTAVO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16389	9	LEAL, LORENA GISSELL	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16390	7	TORRES, ANDREA PATRICIA	PROFESIONAL I B	5	Profesional y Técnico
16391	5	VAZQUEZ, TOMAS SEBASTIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16392	3	SOTELO, CLAUDIO IGNACIO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16393	1	PINTADO, ANDRES ENRIQUE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16394	9	MOREIRA, LOURDES RAQUEL	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16395	6	CALVENTOS, DAYANA MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16396	4	MARTINEZ, LOURDES	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16397	2	WALTIER, FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16398	0	GRASSO, PAOLA NATALIA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16399	8	ALONSO, DIEGO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16400	4	BONI, MARILINA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16401	2	LEITE, JOHNATAN ANIBAL	MECANICO	3	Operativa Marítima
16402	0	FRIPP, FABIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16403	8	MUNIZ, CESAR ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16405	3	BENTANCOR, NATHALY BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16406	1	LARROSA, MICAELA ALEJANDRA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16407	9	BONJOUR, NATHALIE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16408	7	PANIZZA, MARIA JOSE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16410	3	DE PIZZOL, SANTIAGO MIGUEL	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16411	1	CARNELLI, ALVARO GERARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	Oficio
16412	9	BONE, DORILA LILIAN	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16413	7	GRACERAS, PABLO CESAR	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16414	5	CURBELO, JOSE MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16415	2	DIAZ, ALEJANDRO	ESPECIALIZADO III	6	Profesional y Técnico
16416	0	CASTRO, HERMAN	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16417	8	BRAGUNDE, LUIS MARCELO	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16418	6	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16419	4	VIDAL, LUIS ERNESTO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16420	2	CEDRES, LUIS EVARISTO	PAÑOLERO	3	Operativa Marítima
16421	0	RACCIOPPE, DIEGO HOMERO	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16422	8	MARTINATTO, DANTE ALEJANDRO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16423	6	SILVERA, WASHINGTON MAURICIO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16424	4	DEMARCO, GUSTAVO DALMIRO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16425	1	CONDE, SEBASTIAN EDUARDO	PATRON B	6	Operativa Marítima
16426	9	PEREIRA, MARCELO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16428	5	GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16429	3	SOSA, ECTOR ULISES	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
16430	1	DA GRACA, LEANDRO	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16432	7	MUGURUZA, JOSE RICARDO	4TO. MAQUINISTA	3	Operativa Marítima
16433	5	TILVE, JUAN JOSE	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16434	3	MATTOS, JUAN MARCELO	COCINERO	3	Operativa Marítima
16435	0	ACOSTA, MARCOS EUSEBIO	PATRON A	7	Operativa Marítima
16436	8	ARANDA, AGUSTIN	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16437	6	TORENA, JULIO CESAR	MARINERO	2	Operativa Marítima
16438	4	DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	COCINERO	3	Operativa Marítima
16439	2	FERNANDEZ, NOEL	MARINERO	2	Operativa Marítima

16440	0	ALEMAN, DIEGO MARTIN	DRAGADOR	5	Operativa Marítima
16442	6	CECILIO, ALEJANDRO ADOLFO	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16443	4	PAREDES, WALDEMAR	ELECTROTÉCNICO	5	Operativa Marítima
16444	2	CAMACHO, CARLOS ARNALDO	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16445	9	PINTOS, JONATHAN	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16446	7	BRITOS, LEONARDO	2DO. MAQUINISTA	5	Operativa Marítima
16447	5	PIRIZ, JOSE LEONEL	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16448	3	MORALES, RICARDO EDU	MARINERO	2	Operativa Marítima
16449	1	NIÑO, DOEL	ELECTROTÉCNICO	5	Operativa Marítima
16450	9	SARRACINO, RODOLFO FERNANDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16451	7	PIÑEIRO, RICARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16452	5	ARRAGA, PAULO GUSTAVO	PAÑOLERO	3	Operativa Marítima
16453	3	DE LOS SANTOS, ROBERTO LUIS	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16454	1	PADRON, SERGIO GUSTAVO	COCINERO	3	Operativa Marítima
16455	8	MAGLIANO, WALTER	COCINERO	3	Operativa Marítima
16456	6	MARTINEZ, CARLOS ANDRES	PATRON B	6	Operativa Marítima
16457	4	CANABE, JOSE FABIAN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16458	2	ABELLAN, DIEGO ARMANDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16459	0	VIDAL, RICARDO OMAR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16460	8	SILVA, JOSE ERNESTO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16461	6	SILVA, MARIO EDUARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16462	4	MAZA, FRANKI ORLANDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16463	2	CABRAL, EDUARDO MARTIN	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16464	0	ESTEVES, JORGE MILTON	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16465	7	PALOMINO, RICARDO FELIX	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16466	5	MENDEZ, IRADIER	COCINERO	3	Operativa Marítima
16467	3	BAICHURA, LEONARDO	MECANICO	3	Operativa Marítima
16468	1	MARTUCHO, CHRISTIAN SEBASTIAN	TIMONEL	3	Operativa Marítima
16469	9	BRIOZZO, DIEGO LUIS	PAÑOLERO	3	Operativa Marítima
16471	5	ESTECHE, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	Operativa Marítima
16472	3	VIGNOLO, JORGE RAUL	MARINERO	2	Operativa Marítima
16473	1	BALDOVINO, WALTER CARLOS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16474	9	PEDEMONTE, RUBEN FEDERICO	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16475	6	DUCHEN, JONHATAN MATIAS	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16477	2	VICO, MARTIN DANIEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16478	0	BERMUDEZ, ALEJANDRO DANIEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16480	6	GONZALEZ, JOSE ANTONIO	PAÑOLERO	3	Operativa Marítima
16481	4	MUÑOZ, MARIA ANALIA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16482	2	DIAZ, LUIS EDUARDO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16483	0	ROSA, ALVARO WILSON	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16484	8	LOPEZ, CARLOS ALBERTO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16485	5	FERRET, DIEGO ELIAQUIM	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16486	3	VIGNOLI, WILMAR ANDRES	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16487	1	MORALES, KHARA INDRA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16488	9	AGUILA, FRANCISCO MIGUEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16490	5	GARCIA, LUIS ANGEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16491	3	PASSARINO, ALINA LAURA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16492	1	GUTIERREZ, ANDRES MIGUEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16493	9	COCCHIARARO, MARCOS RUBEN	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16494	7	CORREA, LORENA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16496	2	DIAZ ARNESTO, PATRICIA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16497	0	CEPEDA, HUGO ANDRES	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16498	8	MARTONY, RAFAEL ENRIQUE	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16499	6	RODRIGUEZ, JAVIER EMILIO	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16500	1	RODRIGUEZ, JORGE ADRIAN	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16501	9	SANCHEZ, PABLO DANIEL	AUXILIAR	1	Oficio
16502	7	PEREZ, ELISET GIANNINA	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16503	5	BRIÑON, MARCELO ISMAEL	MEDIO OFICIAL	3	Oficio
16504	3	CORONEL, RUBEN DARIO	AUXILIAR	1	Oficio
16505	0	PUÑALES, JHONNY ADAMS	AUXILIAR	1	Oficio
16506	8	SILVA, MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	1	Oficio
16507	6	SEVERO, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	Operativa Portuaria
16508	4	CAMACHO, DANILO ESTEBAN	AUXILIAR	1	Oficio
16509	2	DONATTI, CHRISTIAN ABEL	AUXILIAR	1	Oficio
16510	0	ALMADA, MAXIMILIANO DAMIAN	AUXILIAR	1	Oficio
16511	8	ALDAO, CRISTINA CAROLINA	AUXILIAR	1	Oficio
16512	6	GONZALEZ, MAURO DAMIAN	AUXILIAR	1	Oficio
16513	4	CARDOZO, ALEJANDRO DANIEL	AUXILIAR	1	Oficio
16514	2	TREGLIA, HUGO ANTONIO	AUXILIAR	1	Oficio
16515	9	GONZALEZ, PABLO ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO III	3	Administrativo
16516	7	GALLEGO, DANIEL ENRIQUE	AUXILIAR	1	Oficio
16517	5	MENDEZ, SEBASTIAN	AUXILIAR	1	Oficio
16518	3	VIERA, JOSE FERNANDO	AUXILIAR	1	Oficio
16519	1	PEÑA, FABIAN ERNESTO	AUXILIAR	1	Oficio
16520	9	PEREZ, LUCAS ALEXIS	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16521	7	ROMAN, GUILLERMO DAMIAN	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16522	5	MOLINA, CECILIA ANDREA	AUXILIAR	1	Oficio
16524	1	CABARA, MARIA BETTINA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo

16525	8	BURGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16526	6	MARMO, MARIA LORENA	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16527	4	GOMEZ, ELISA PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16528	2	DE BIASI, VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16529	0	LANDO, STEPHANIE	ADMINISTRATIVO IV	4	Administrativo
16530	8	REVELLO, PABLO	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16531	6	VALLS, MAIA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16532	4	SILVA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16533	2	FRANCO, MARIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	Administrativo
16534	0	FERRES, MONICA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16535	7	RODIÑO, MARCELA NOEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16536	5	MASSE, CLAUDIA VIVIANA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16537	3	GONZALEZ, NICOLAS MAXIMILIANO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16538	1	MONTERO, ESTHER NATALIA	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16539	9	LOPEZ, LAUTARO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16540	7	FIRPO, HUGO MAURICIO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16541	5	RAMIREZ, ERNESTO RAMIRO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16542	3	COUCEIRO, SANTIAGO ANTONIO	AUXILIAR	1	Oficio
16547	2	KULIK, HECTOR GABRIEL	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16548	0	FLORES, JORGE MARCEL	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16549	8	SILUPU, DANIEL	MARINERO	2	Operativa Marítima
16550	6	BANCHERO, GISELLE MARGOT	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16551	4	ROJAS, MICAELA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16552	2	MONTES DE OCA, DIANA PAOLA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16553	0	RODRIGUEZ, MAXIMILIANO	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16555	5	BARBOZA, OSCAR ENRIQUE	MARINERO	2	Operativa Marítima
16556	3	MONTERO, MARIA INES	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16557	1	PERA, ERBIN	ADMINISTRATIVO I	1	Administrativo
16558	9	ZAIDENSZTAT, ALAN	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16559	7	BENVENUTTO, MARCELO LUIS	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16560	5	BENIA, OSCAR RAUL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16561	3	SANCHEZ, JUAN ALFONSO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16562	1	ESTEVES, JOSE HORACIO	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16563	9	PISACCO, ANGEL MARTIN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16564	7	HERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL	MARINERO	2	Operativa Marítima
16565	4	GIOVANOLA, NICOLAS ALEXANDER	GRUERO	5	Operativa Marítima
16566	2	VIANA, VICTOR DANIEL	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16567	0	FACCELLI, RUBEN OMAR	JEFE DE MAQUINAS	7	Operativa Marítima
16568	8	MOREIRA, ROBERTO	PATRON A	7	Operativa Marítima
16569	6	MORENI, FREDDY WILLIAMS	MARINERO	2	Operativa Marítima
16570	4	GAMBOA, JOSE GERVASIO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16571	2	FERNANDEZ, LEONARDO	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16572	0	FARIÑA, ROBERTO CARLOS	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16573	8	SARRASINO, LUIS ADRIAN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16574	6	AMORIN, GUSTAVO ADOLFO	PATRON B	6	Operativa Marítima
16575	3	MIRANDA, VITERBO JAVIER	MARINERO	2	Operativa Marítima
16576	1	MARTINEZ, PABLO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16577	9	MARTINEZ, ROBERT	PATRON B	6	Operativa Marítima
16578	7	GOMEZ, GABRIEL ARTURO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16579	5	GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO	PATRON B	6	Operativa Marítima
16580	3	REUTOR, FLORENCIA	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16581	1	MENDEZ, ELBIO TIBURCIO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16582	9	VIEGA, DIEGO ANDRES	MARINERO	2	Operativa Marítima
16583	7	VOLONTE, JOSE MARTIN	AYUDANTE ELECTRICISTA	3	Operativa Marítima
16584	5	PERPETUO, LUIS ALEJANDRO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16585	2	CABRAL, SERGIO ISMAEL	CONTRAMAESTRE	4	Operativa Marítima
16586	0	SOBOREDO, DANIEL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16587	8	MEDINA, YONATAN DAMIAN	AYUDANTE DE COCINA	2	Operativa Marítima
16588	6	GONCALVES, ISABEL	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16589	4	FERNANDEZ, NANCY BETTINA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16590	2	MARQUEZ, LETICIA	PROFESIONAL I A	6	Profesional y Técnico
16592	8	RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16593	6	SUAREZ, WALTER LEONARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16594	4	TRINIDAD, HERMES	MARINERO	2	Operativa Marítima
16595	1	PEÑA, ERNESTO FABIAN	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16596	9	BASILIO, JULIO CESAR	PATRON B	6	Operativa Marítima
16597	7	BLANCO, NELSON ENRIQUE	MARINERO	2	Operativa Marítima
16598	5	DE CENA, HECTOR HERNAN	MARINERO	2	Operativa Marítima
16599	3	DELAQUA, ANDREA VERONICA	PROFESIONAL III A	9	Profesional y Técnico
16600	9	VILLAGRA, SERGIO DANILO	AUXILIAR	1	Operativa Portuaria
16601	7	TRINIDADE, CLAUDIO ELI	MARINERO	2	Operativa Marítima
16603	3	PEREIRA, CECILIA VICTORIA	AUXILIAR	1	Oficio
16604	1	PEREZ, CARLOS ROBERTO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16605	8	GONZALEZ, LEONARDO CESAR	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16606	6	PEREZ, WALTER PABLO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16610	8	COTELO, LEONARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16611	6	RODRIGUEZ, DOMINGO BOSCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16612	4	PEREIRA, OSCAR GABRIEL	MARINERO	2	Operativa Marítima

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS: 907

Anexo 4

PRESUPUESTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS					
COBRO	**DIG**	**FUNCIONARIO**	**POSICIÓN**	**NIVEL**	**RENGLÓN**
14623	3	RODRIGUEZ, SAN JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16601	7	TRINIDADE, CLAUDIO ELI	MARINERO	2	Operativa Marítima
16603	3	PEREIRA, CECILIA VICTORIA	AUXILIAR	1	Oficio
16604	1	PEREZ, CARLOS ROBERTO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16605	8	GONZALEZ, LEONARDO CESAR	3ER. MAQUINISTA	4	Operativa Marítima
16606	6	PEREZ, WALTER PABLO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16610	8	COTELO, LEONARDO	MARINERO	2	Operativa Marítima
16611	6	RODRIGUEZ, DOMINGO BOSCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	Operativa Marítima
16612	4	PEREIRA, OSCAR GABRIEL	MARINERO	2	Operativa Marítima

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR: 9

PLAN DE INVERSIONES
ANEXO 5

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO — **EJERCICIO: 2018**
Valores en Miles de Pesos Uruguayos — **Nivel de Precios: Enero - Junio 2017**
PROGRAMA 9 INVERSIONES — **IPC: 168,50**
U$S: 28,60

		REC. PROPIOS	PRÉSTAMO BID	BROU	TOTAL 2018	Ejer. Sgtes.
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	251.680			251.680	28.600
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	14.300			14.300	0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	14.300			14.300	22.880
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	50.050			50.050	2.119.260
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	286			286	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	1.430			1.430	0
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	15.730			15.730	22.880
Proyecto 8	Acceso Norte	1.430			1.430	5.720
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	715.000			715.000	1.487.200
Proyecto 10	Taller Portuario	286			286	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio	14.300			14.300	28.600
Proyecto 12	Defensas	17.160			17.160	22.880
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	2.860			2.860	11.440
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos	25.740			25.740	0
Proyecto 15	Obras Varias PM	14.300			14.300	0
Proyecto 16	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	286			286	1.144
Proyecto 17	Equipos Varios PM	14.300			14.300	11.440
Proyecto 18	Dos Grúas Pórtico	2.860			2.860	11.440
Proyecto 19	Software T.I.	8.580			8.580	28.600
Proyecto 20	Compra Draga y Otras Embarcaciones	901.987			901.987	314.600
Proyecto 21	Consultoría SNP	17.160			17.160	68.640
Proyecto 22	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	1.430			1.430	5.720
Proyecto 23	Consultoría y Auditoría de Género	286			286	1.144
Proyecto 24	Convenio UDELAR Medio Ambiente	2.860			2.860	11.440
Proyecto 25	Inversión en Capacitación	2.288			2.288	9.152
Proyecto 26	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	17.160			17.160	57.200
Proyecto 27	Pasarelas CN	100.100			100.100	14.300
Proyecto 28	Obras Varias CN	7.150			7.150	11.440
Proyecto 29	Equipos Varios CN	2.860			2.860	5.720
Proyecto 30	Asistencia Técnica CN	286			286	0
Proyecto 31	Obras Varias NP	54.340			54.340	34.320
Proyecto 32	Equipos Varios NP	2.860			2.860	5.720
Proyecto 33	Acondicionamiento Oficinas NP	2.860			2.860	0
Proyecto 34	Obras Varias FB	17.160			17.160	34.320
Proyecto 35	Equipos Varios FB	1.430			1.430	2.288
Proyecto 36	Grúa FB	1.287			1.287	0
Proyecto 37	Obras Varias PS	4.290			4.290	5.720
Proyecto 38	Equipos Varios PS	2.860			2.860	1.144
Proyecto 39	Atraque y rampa nueva PS	42.900			42.900	0
Proyecto 40	Asistencia Técnica PS	1.430			1.430	0
Proyecto 41	Instalación Eléctrica PY	286			286	0
Proyecto 42	Obras Varias PY	114.400			114.400	2.288
Proyecto 43	Equipos Varios PY	1.430			1.430	5.720
Proyecto 44	Mejoramiento Infraestructura ST	286			286	1.144
Proyecto 45	Equipos Varios ST	286			286	1.144
Proyecto 46	Obras Varias ST	286			286	1.144
Proyecto 47	Asistencia Técnica ST	286			286	1.144

Proyecto 48	Obras Varias LP	4.290			4.290	11.440
Proyecto 49	Equipos Varios LP	1.430			1.430	1.144
Proyecto 50	Asistencia Técnica LP	286			286	0
SUBTOTAL		**2.473.128**	**0**	**0**	**2.473.128**	**4.410.120**

DRAGADOS						
Proyecto 51	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	200.200			200.200	800.800
SUBTOTAL		**200.200**	**0**	**0**	**200.200**	**800.800**

TOTAL PROGRAMA	**2.673.328**	**0**	**0**	**2.673.328**	**5.210.920**

PLAN DE INVERSIONES
ANEXO 6

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO — **EJERCICIO: 2018**
Valores en miles de Pesos Uruguayos — **Nivel de Precios: Enero - Junio 2017**
PROGRAMA 9 INVERSIONES — **IPC: 168,50**
U$S: 28,60

		0	1	2	3	TOTAL 2018
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				251.680	251.680
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			14.300		14.300
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				14.300	14.300
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro				50.050	50.050
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				286	286
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				1.430	1.430
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				15.730	15.730
Proyecto 8	Acceso Norte				1.430	1.430
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto				715.000	715.000
Proyecto 10	Taller Portuario				286	286
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio				14.300	14.300
Proyecto 12	Defensas				17.160	17.160
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				2.860	2.860
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				25.740	25.740
Proyecto 15	Obras Varias PM				14.300	14.300
Proyecto 16	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				286	286
Proyecto 17	Equipos Varios PM				14.300	14.300
Proyecto 18	Dos Grúas Pórtico				2.860	2.860
Proyecto 19	Software T.I.				8.580	8.580
Proyecto 20	Compra Draga y Otras Embarcaciones				901.987	901.987
Proyecto 21	Consultoría SNP			17.160		17.160
Proyecto 22	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC			1.430		1.430
Proyecto 23	Consultoría y Auditoría de Género			286		286
Proyecto 24	Convenio UDELAR Medio Ambiente			2.860		2.860
Proyecto 25	Inversión en Capacitación			2.288		2.288
Proyecto 26	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				17.160	17.160
Proyecto 27	Pasarelas CN				100.100	100.100
Proyecto 28	Obras Varias CN				7.150	7.150
Proyecto 29	Equipos Varios CN				2.860	2.860
Proyecto 30	Asistencia Técnica CN			286		286
Proyecto 31	Obras Varias NP				54.340	54.340
Proyecto 32	Equipos Varios NP				2.860	2.860
Proyecto 33	Acondicionamiento Oficinas NP				2.860	2.860
Proyecto 34	Obras Varias FB				17.160	17.160
Proyecto 35	Equipos Varios FB				1.430	1.430
Proyecto 36	Grúa FB				1.287	1.287
Proyecto 37	Obras Varias PS				4.290	4.290
Proyecto 38	Equipos Varios PS				2.860	2.860
Proyecto 39	Atraque y rampa nueva PS				42.900	42.900
Proyecto 40	Asistencia Técnica PS			1.430		1.430
Proyecto 41	Instalación Eléctrica PY				286	286
Proyecto 42	Obras Varias PY				114.400	114.400
Proyecto 43	Equipos Varios PY				1.430	1.430
Proyecto 44	Mejoramiento Infraestructura ST				286	286
Proyecto 45	Equipos Varios ST				286	286
Proyecto 46	Obras Varias ST				286	286
Proyecto 47	Asistencia Técnica ST			286		286
Proyecto 48	Obras Varias LP				4.290	4.290
Proyecto 49	Equipos Varios LP				1.430	1.430
Proyecto 50	Asistencia Técnica LP			286		286
SUBTOTAL		**0**	**0**	**40.612**	**2.432.516**	**2.473.128**
DRAGADOS						
Proyecto 51	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	62.760	71.000	66.440		200.200
SUBTOTAL		**62.760**	**71.000**	**66.440**	**0**	**200.200**
TOTAL PROGRAMA		**62.760**	**71.000**	**107.052**	**2.432.516**	**2.673.328**

PLAN DE INVERSIONES
ANEXO 7

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y U$S)
Valores en Miles de Pesos Uruguayos y Dólares
PROGRAMA 9 INVERSIONES

EJERCICIO: 2018
Nivel de Precios: Enero - Junio 2017
IPC: 168,50
U$S: 28,60

		M. Nacional	Dólares	U$S en M/N	TOTAL 2018
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/ Atraque Muelle 14	251.680			251.680
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/ Atraque Muelle 14	14.300			14.300
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	14.300			14.300
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	50.050			50.050
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	286			286
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	1.430			1.430
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	15.730			15.730
Proyecto 8	Acceso Norte	1.430			1.430
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	715.000			715.000
Proyecto 10	Taller Portuario	286			286
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio	14.300			14.300
Proyecto 12	Defensas	17.160			17.160
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	2.860			2.860
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos		900	25.740	25.740
Proyecto 15	Obras Varias PM	14.300			14.300
Proyecto 16	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	286			286
Proyecto 17	Equipos Varios PM	7.150	250	7.150	14.300
Proyecto 18	Dos Grúas Pórtico		100	2.860	2.860
Proyecto 19	Software T.I.	8.580			8.580
Proyecto 20	Compra Draga y Otras Embarcaciones		31.538	901.987	901.987
Proyecto 21	Consultoría SNP	17.160			17.160
Proyecto 22	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	1.430			1.430
Proyecto 23	Consultoría y Auditoría de Género	286			286
Proyecto 24	Convenio UDELAR Medio Ambiente	2.860			2.860
Proyecto 25	Inversión en Capacitación	2.288			2.288
Proyecto 26	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	17.160			17.160
Proyecto 27	Pasarelas CN	100.100			100.100
Proyecto 28	Obras Varias CN	7.150			7.150
Proyecto 29	Equipos Varios CN	2.860			2.860
Proyecto 30	Asistencia Técnica CN	286			286
Proyecto 31	Obras Varias NP	54.340			54.340
Proyecto 32	Equipos Varios NP	2.860			2.860
Proyecto 33	Acondicionamiento Oficinas NP	2.860			2.860
Proyecto 34	Obras Varias FB	17.160			17.160
Proyecto 35	Equipos Varios FB	1.430			1.430
Proyecto 36	Grúa FB		45	1.287	1.287
Proyecto 37	Obras Varias PS	4.290			4.290
Proyecto 38	Equipos Varios PS	2.860			2.860
Proyecto 39	Atraque y rampa nueva PS	42.900			42.900
Proyecto 40	Asistencia Técnica PS	1.430			1.430
Proyecto 41	Instalación Eléctrica PY	286			286
Proyecto 42	Obras Varias PY	114.400			114.400
Proyecto 43	Equipos Varios PY	1.430			1.430
Proyecto 44	Mejoramiento Infraestructura ST	286			286
Proyecto 45	Equipos Varios ST	286			286
Proyecto 46	Obras Varias ST	286			286
Proyecto 47	Asistencia Técnica ST	286			286
Proyecto 48	Obras Varias LP	4.290			4.290
Proyecto 49	Equipos Varios LP	1.430			1.430
Proyecto 50	Asistencia Técnica LP	286			286
SUBTOTAL		**1.534.104**	**32.833**	**939.024**	**2.473.128**

DRAGADOS					
Proyecto 51	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	200.200			200.200
SUBTOTAL		**200.200**	**0**	**0**	**200.200**

TOTAL PROGRAMA		**1.734.304**	**32.833**	**939.024**	**2.673.328**

PLAN DE INVERSIONES
ANEXO 8

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO — **EJERCICIO: 2018**
Componente en Moneda Nacional — **Nivel de Precios: Enero - Junio 2017**
Valores en miles de Pesos Uruguayos — **IPC: 168,50**
PROGRAMA 9 INVERSIONES — **U$S: 28,60**

		0	1	2	3	TOTAL 2018
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				251.680	251.680
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			14.300		14.300
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				14.300	14.300
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro				50.050	50.050
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				286	286
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				1.430	1.430
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				15.730	15.730
Proyecto 8	Acceso Norte				1.430	1.430
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto				715.000	715.000
Proyecto 10	Taller Portuario				286	286
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio				14.300	14.300
Proyecto 12	Defensas				17.160	17.160
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				2.860	2.860
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				0	0
Proyecto 15	Obras Varias PM				14.300	14.300
Proyecto 16	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				286	286
Proyecto 17	Equipos Varios PM				7.150	7.150
Proyecto 18	Dos Grúas Pórtico				0	0
Proyecto 19	Software T.I.				8.580	8.580
Proyecto 20	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0	0
Proyecto 21	Consultoría SNP			17.160		17.160
Proyecto 22	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC			1.430		1.430
Proyecto 23	Consultoría y Auditoría de Género			286		286
Proyecto 24	Convenio UDELAR Medio Ambiente			2.860		2.860
Proyecto 25	Inversión en Capacitación			2.288		2.288
Proyecto 26	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				17.160	17.160
Proyecto 27	Pasarelas CN				100.100	100.100
Proyecto 28	Obras Varias CN				7.150	7.150
Proyecto 29	Equipos Varios CN				2.860	2.860
Proyecto 30	Asistencia Técnica CN			286		286
Proyecto 31	Obras Varias NP				54.340	54.340
Proyecto 32	Equipos Varios NP				2.860	2.860
Proyecto 33	Acondicionamiento Oficinas NP				2.860	2.860
Proyecto 34	Obras Varias FB				17.160	17.160
Proyecto 35	Equipos Varios FB				1.430	1.430
Proyecto 36	Grúa FB				0	0
Proyecto 37	Obras Varias PS				4.290	4.290
Proyecto 38	Equipos Varios PS				2.860	2.860
Proyecto 39	Atraque y rampa nueva PS				42.900	42.900
Proyecto 40	Asistencia Técnica PS			1.430		1.430
Proyecto 41	Instalación Eléctrica PY				286	286
Proyecto 42	Obras Varias PY				114.400	114.400
Proyecto 43	Equipos Varios PY				1.430	1.430
Proyecto 44	Mejoramiento Infraestructura ST				286	286
Proyecto 45	Equipos Varios ST				286	286
Proyecto 46	Obras Varias ST				286	286
Proyecto 47	Asistencia Técnica ST			286		286
Proyecto 48	Obras Varias LP				4.290	4.290
Proyecto 49	Equipos Varios LP				1.430	1.430
Proyecto 50	Asistencia Técnica LP			286		286
SUBTOTAL		**0**	**0**	**40.612**	**1.493.492**	**1.534.104**

DRAGADOS						
Proyecto 51	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	62.760	71.000	66.440		200.200
SUBTOTAL		**62.760**	**71.000**	**66.440**	**0**	**200.200**

TOTAL PROGRAMA	**62.760**	**71.000**	**107.052**	**1.493.492**	**1.734.304**

PLAN DE INVERSIONES
ANEXO 9

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO — EJERCICIO: 2018
Componente en Dólares — Nivel de Precios: Enero - Junio 2017
Valores en miles de Dólares — IPC: 168,50
PROGRAMA 9 INVERSIONES — U$S: 28,60

		0	1	2	3	TOTAL 2018
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14					
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14					
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago					
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro					
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín					
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias					
Proyecto 7	Terminal de pasajeros					
Proyecto 8	Acceso Norte					
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto					
Proyecto 10	Taller Portuario					
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio					
Proyecto 12	Defensas					
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas					
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				900	900
Proyecto 15	Obras Varias PM					
Proyecto 16	Recimentación Muelles 3, 4 y 5					
Proyecto 17	Equipos Varios PM				250	250
Proyecto 18	Dos Grúas Pórtico				100	100
Proyecto 19	Software T.I.					
Proyecto 20	Compra Draga y Otras Embarcaciones				31.538	31.538
Proyecto 21	Consultoría SNP					
Proyecto 22	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC					
Proyecto 23	Consultoría y Auditoría de Género					
Proyecto 24	Convenio UDELAR Medio Ambiente					
Proyecto 25	Inversión en Capacitación					
Proyecto 26	SNP Pavimentación y reacond. Infra.					
Proyecto 27	Pasarelas CN					
Proyecto 28	Obras Varias CN					
Proyecto 29	Equipos Varios CN					
Proyecto 30	Asistencia Técnica CN					
Proyecto 31	Obras Varias NP					
Proyecto 32	Equipos Varios NP					
Proyecto 33	Acondicionamiento Oficinas NP					
Proyecto 34	Obras Varias FB					
Proyecto 35	Equipos Varios FB					
Proyecto 36	Grúa FB				45	45
Proyecto 37	Obras Varias PS					
Proyecto 38	Equipos Varios PS					
Proyecto 39	Atraque y rampa nueva PS					
Proyecto 40	Asistencia Técnica PS					
Proyecto 41	Instalación Eléctrica PY					
Proyecto 42	Obras Varias PY					
Proyecto 43	Equipos Varios PY					
Proyecto 44	Mejoramiento Infraestructura ST					
Proyecto 45	Equipos Varios ST					
Proyecto 46	Obras Varias ST					
Proyecto 47	Asistencia Técnica ST					
Proyecto 48	Obras Varias LP					
Proyecto 49	Equipos Varios LP					
Proyecto 50	Asistencia Técnica LP					
SUBTOTAL		0	0	0	32.833	32.833

DRAGADOS						
Proyecto 51	Dragado Medios Propios y Varadas SNP					
SUBTOTAL		0	0	0	0	0

TOTAL PROGRAMA		0	0	0	32.833	32.833



ANEXO 10

COMPROMISOS DE GESTIÓN 2018

A) Perspectiva Financiera

Índice de Gestión

Meta 1	Lograr que la relación entre el Resultado Neto y el total de activos promedio (ROA) sea igual o mayor que 5,2%. De acuerdo a la Contabilidad Patrimonial.
Indicador de Eficiencia	I1 = RN/AT RN = Resultado Neto AT= Activo total promedio (Act. Final 2017 + Act. Final 2018)/2
Criterio de Cumplimiento	I1 ≥ 5,2%
Fuente de información	Área Comercialización y Finanzas

Superávit Global + Transferencias e Impuestos Netos en valores absolutos

Meta 2	Lograr que el monto de Superávit Global + Transferencias e Impuestos Netos sea al menos de U$S 62:000.000 (monto de referencia).
Indicador de Desempeño	I2 = S.G. + Te IN 2018/S.G. + Te IN ref S.G.= Superávit Global Te IN = Transferencia e Impuestos netos
Criterio de Cumplimiento	I2 ≥ 100%
Fuente de información	Área Comercialización y Finanzas

Recursos Humanos – no ocupación de vacantes

Meta 3	No ocupar un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.
Indicador de Desempeño	I3 = Vo/Vg Vo = Vacantes Ocupadas Vg = Vacantes Generadas
Criterio de Cumplimiento	I3 ≤ 2/3
Fuente de información	División Recursos Humanos

Recursos Humanos – reducción de horas extras

Meta 4	Reducir al menos un 10% el nivel global de horas extras ejecutadas en el 2018 con respecto a las partidas presupuestadas en 2017, a precios constantes.
Indicador de Desempeño	I4 = H18/H17 H18 = Horas Extras Ejecutadas 2018 H17 = Horas Extras Presupuestadas 2017
Criterio de Cumplimiento	I4 ≤ 90%
Fuente de información	División Recursos Humanos

Gastos en Bienes y Servicios – reducción del nivel de gastos

Meta 5	Reducir al menos un 2% el nivel global de ejecución 2018 de los grupos 1, 2 con excepción de los tributos, BSE (aportes patronales), respecto a las partidas presupuestales 2017, a precios constantes.
Indicador de Desempeño	I5 = E18 / P17 E18 = Total Ejecutado 2018 - Grupo 1 y 2 (sin tributos y ap. patr. (BSE)) P17 = Total Presupuestado 2017 - Grupo 1 y 2 (sin tributos y ap. patr. (BSE))
Criterio de Cumplimiento	I5 ≤ 98%
Fuente de información	Área Sistema Nacional de Puertos

Gastos en Publicidad – mantener el nivel de gastos

Meta 6	Mantener el nivel de gastos en publicidad (Objeto 221) respecto al Presupuesto 2018.
Indicador de Desempeño	I6 = E18/P18 E18 = Total Ejecutado 2018 – Publicidad (Objeto 221) P18 = Total Presupuestado 2018 – Publicidad (Objeto 221)
Criterio de Cumplimiento	I6 ≤ 100%
Fuente de información	Área Comercialización y Finanzas

B) Perspectiva de Clientes

Tiempo de espera de los buques

Meta 7	Lograr que la relación de los buques cuyo tiempo de atraque sea menor a 3 hs 30 minutos sobre el total de escalas de buques en Puerto Montevideo (alcanzadas por el compromiso Nº 1 del Comité de Calidad del Puerto de Montevideo y de mantenerse similares condiciones que en los años 2013, 2014 y 2015) sea mayor o igual a 88%.
Indicador de Impacto	I7= Tb/TB Tb= Total de buques cuya demora en el atraque es de 3 hrs 30 min TB= Total de buques
Criterio de Cumplimiento	I7 ≥ 88%
Fuente de información	Área Sistema Nacional de Puertos

Movimiento de Contenedores

Meta 8	Incrementar un 3% el movimiento de contenedores (TEUs) respecto al movimiento de referencia (850.000 TEUs).
Indicador de Impacto	I8 = TEU2018 / TEU ref
Criterio de Cumplimiento	I8 ≥ 103%
Fuente de información	Área Operaciones y Servicios

Encuesta satisfacción de Pasajeros

Meta 9	Implementar encuesta de satisfacción de los pasajeros de las Terminales Fluvio Marítimas de Montevideo y Colonia.
Indicador de Desempeño	I9= EMM (50%) +ECN (50%) EMM= Encuesta Puerto Montevideo ECN= Encuesta Puerto Colonia
Criterio de Cumplimiento	I9= 100%
Fuente de información	Área Operaciones y Servicios

C) Perspectiva de Procesos

Infraestructura Marítima

Meta 10	Mantener cota de dragado a -11,00 metros en el Canal Principal.
Indicador de Calidad	I10 = Do/Dr Do = Dragado Objetivo Dr = Dragado de Referencia = -11,00
Criterio de Cumplimiento	I10 ≥ 1
Fuente de información	Área Dragado

Infraestructura Terrestre

Meta 11	A. Comenzar la obra: "Realización de un relleno mediante terraplenado, en zona ubicada detrás de la sala de filtros de la central Batlle de UTE, Licitación Pública Nº 19412
	B. Adjudicar la Licitación Pública Nº 20124 "Pavimentación de una explanada en el Puerto de Paysandú
	C. Adquirir y recibir las Mangas Móviles para las pasarelas del Puerto de Colonia; comprometidas en la Licitación Pública Nº 17406.

Indicador de Impacto	I11 = A(33%) + B(33%) + C(34%)
Criterio de Cumplimiento	I11 ≥ 66%
Fuente de información	Área Infraestructura

Ejecución de Inversiones

Meta 12	Mantener el nivel de ejecución de inversiones para el ejercicio 2018, entre un 85% y un 100% respecto a las partidas presupuestales 2018, sin considerar el Proyecto 9 – Nuevo Acceso Principal al recinto.
Indicador de Desempeño	I12 = E18/P18 E18 = Total Ejecutado 2018 – Inversiones (sin Proyecto 9) P18 = Total Presupuestado 2018 – Inversiones (sin Proyecto 9)
Criterio de Cumplimiento	85% ≤ I12 ≤ 100%
Fuente de información	Área Infraestructura

D) Perspectiva de Capacidades Estratégicas

Implementación de nuevo Software

Meta 13	A. Desarrollo del proyecto 50, Multipuerto. B. Implementación de formulario de Beneficios. C. Cambio en el cableado de Fibra Óptica en Recinto Portuario.
Indicador de Impacto	I13 = A(33%) + B(34%) + C(33%)
Criterio de Cumplimiento	I13 ≥ 66%
Fuente de información	Departamento Tecnología de la Información

Hito Plan Director

Meta 14	Contar con el "Documento final del Plan Director del Sistema Nacional de Puertos 2016-2035 con Plan de Infraestructura" en el año 2018
Indicador de desempeño	I14= Plan Director
Criterio de Cumplimiento	I14= 100%
Fuente de información	Gerencia General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
3

Resolución 9/018

Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016).

(417*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Enero de 2018

2015-11-0001-5664

VISTO: la solicitud de reconocimiento del nivel terciario no universitario de la carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016) presentada por la Universidad de la Empresa el 13 de noviembre de 2015.

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, considera que la carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016) alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera terciaria no universitaria de Nivel II (fojas 60).

II) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada advierte que la carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 4: Agraria.

III) que el título a expedir será el de "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Nivel II) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde reconocer la Carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016), como carrera terciaria no universitaria (Nivel II).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 104/014 de 28 de abril de 2014, a la Resolución del Poder Ejecutivo 813 de 2 de setiembre de 1997, a los informes presentados por los evaluadores, la Dirección de Educación y a lo dictaminado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016), dictada por la Universidad de la Empresa.

2do.- Establécese que se otorgará el título "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Nivel II).

3ro.- Encomiéndase a la Secretaría del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4to.- Notifíquese a la Universidad de la Empresa.

5to.- Comuníquese al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada del Ministerio de Educación y Cultura.

6to.- Pase a la Dirección de Educación a sus efectos.

7mo.- Cumplido, archívese.
EDITH MORAES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 5.272/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Atilia Álvez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria ROSA ATILIA ALVEZ, C.I. Nº 1.615.809-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur- ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10458, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 14/02/2017, con un porcentaje de baremo del 69,74%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSA ATILIA ALVEZ, C.I. Nº 1.615.809-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur- ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10458, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5272/2017
Ref.: 29/006/2/41/2017/0/0
MB / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.274/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos María Zapata Silva como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario CARLOS MARIA ZAPATA SILVA, C.I. Nº 2.862.092-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú- AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 02 - Correlativo 11017, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 20/03/2015, con un porcentaje de baremo del 66,55%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario CARLOS MARIA ZAPATA SILVA, C.I. Nº 2.862.092-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú- AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F"- Grado 02 - Correlativo 11017, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5274/2017
Ref.: 29/024/3/106/2017/0/0
MB / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.388/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Germán Andrés Echenique Oliveri.

(341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. German Andres Echenique Oliveri;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08- Técnico III Médico- Presupuestado- de la U.E. 024 Centro Departamental Paysandú a la de Técnico III Médico- Presupuestado- de la U.E. 040 Hospital Young, y a la de Técnico III Médico - Contrato art. 256 de la U.E. 024 Centro Departamental Paysandú;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. GERMAN ANDRES ECHENIQUE OLIVERI entre los cargos de Técnico III Médico- Escalafón "A" - Grado 08- Presupuestado- de la U.E. 024 Centro Departamental Paysandú, 24 horas semanales; y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8- Técnico III Médico - Presupuestado- de la U.E. 040 Hospital de Young, 24 horas semanales; y el contrato asimilado al Escalafón

"A" - Grado 8 - Técnico III Médico - Contrato art. 256 - de la U.E. 024 Centro Departamental Paysandú, siendo su carga horaria de 12 horas semanales.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación al interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5388/2017
Ref: 29/068/2/848/2017
SC/jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.402/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Karen Barrera Arévalo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

(342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Karen Barrera Arevalo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA KAREN BARRERA AREVALO - C.I.: 4.368.877-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4730), a partir del 09 de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5402/17
Ref: 29/008/3/196/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.404/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rodrigo Rivero Florio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Rodrigo Rivero Florio, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RODRIGO RIVERO FLORIO - C.I.: 3.181.475-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1337), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5404/17
Ref: 29/021/3/21/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.409/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Rodríguez Martínez como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

(344)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariana Rodríguez Martínez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 901, de la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Hemoterapeuta - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 901 - C.I.: 4.176.071-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, a partir del 08 de febrero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5409/17
Ref.: 29/066/2/22/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



10

Resolución 5.638/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez.

(364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) y al cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, todos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIANA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ, entre el cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, 12 horas semanales en la U.E. 035 - Centro Auxiliar de Cardona, el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales, ambos pertenecientes a la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5638/17
Ref: 29/102/2/232/2017
Téc. SC/mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.639/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Erika Romina Mirandetti Maderni.

(365)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Erika Romina Mirandetti Maderni;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Médico de Guardia - Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 5 de la Ley Nº 16.720 de 13 de octubre de 1995 y del artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ERIKA ROMINA MIRANDETTI MADERNI, entre el cargo de Médico de Guardia - Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 009 - I.N.O.T.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5639/17
Ref: 29/009/2/93/2017
Téc. SC/mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.640/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada Lorena Ana Díaz Silva.

(366)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Lorena Ana Díaz Silva;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. LORENA ANA DIAZ SILVA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, ambos pertenecientes a la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5640/17
Ref.: 29/004/2/1321/2017
Téc. SC/mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13
Resolución 5.643/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Fabiana Stefania Vespa Pereyra.

(367)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Fabiana Stefania Vespa Pereyra;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 030 Centro Departamental de Soriano a su cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. FABIANA STEFANIA VESPA PEREYRA, entre el cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5643/17
Ref.: 29/030/2/189/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 5.644/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Dahiana Rapetti Moreira.

(368)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Dahiana Rapetti Moreira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 016 Centro Departamental de Canelones a otro contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. DAHIANA RAPETTI MOREIRA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 062 Centro Auxiliar Las Piedras, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas -semanales de la U.E. 016 - Centro Departamental de Canelones, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5644/17
Ref: 29/016/2/164/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 5.645/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera María Virginia Guillen Delgado.

(369)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Obs. Partera María Virginia Guillen Delgado;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Obstétrica Escuela de Parteras - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Obs. Partera MARIA VIRGINIA GUILLEN DELGADO, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Obstétrica Escuela de Parteras - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 016 - Centro Departamental de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5645/17
Ref: 29/016/2/165/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.671/017

Autorízase la contratación de la Dra. Analía del Verdún de Armas Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Carolina Lamas Alonso perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(370)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Dra. María Carolina Lamas Alonso C.I. 3.242.641-8 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Analía del Verdun de Armas Martínez C.I. 4.540.018-0 por el período del 25/12/2017 al 31/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Analía del Verdun de Armas Martínez C.I. 4.540.018-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 25/12/2017 al 31/12/2017 para cubrir a la Dra. María Carolina Lamas Alonso C.I. 3.242.641-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5671/17
Ref.: 29/022/3/144/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.672/017

Autorízase la contratación del Dr. Paull Rodríguez Pais, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Sylvia Tedesco Busconi perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(371)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Rocha respecto a la suplencia de la Dra. Laura Sylvia Tedesco Busconi C.I. 1.645.471-8 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Rocha contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Paull Rodríguez Pais C.I. 4.471.416-2 por el período del 21/11/2017 al 11/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Paull Rodríguez Pais C.I. 4.471.416-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 21/11/2017 al 11/12/2017 para cubrir a la Dra. Laura Sylvia Tedesco Busconi C.I. 1.645.471-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5672/17
Ref.: 29/027/2/102/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.673/017

Autorízase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María José Morales Pérez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(372)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Rocha respecto a la suplencia de la Dra. María José Morales Pérez C.I. 4.459.855-0 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Rocha contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Alejandro Noria Carbajal C.I. 4.409.854-4 por el período del 21/11/2017 al 27/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal C.I. 4.409.854-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 21/11/2017 al 27/11/2017 para cubrir a la Dra. María José Morales Pérez C.I. 4.459.855-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5673/17
Ref.: 29/027/2/103/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 5.674/017

Autorízase la contratación de la Sra. Lourdes Pérez Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Patricia Cardoso perteneciente a la RAP de Rocha.

(373)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Rocha respecto a la suplencia de la Sra. Patricia Cardoso C.I. 3.747.552-7 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Rocha contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Lourdes Pérez Rodríguez C.I. 4.710.650-0 por el período del 17/11/2017 al 19/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Lourdes Pérez Rodríguez C.I. 4.710.650-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/11/2017 al 19/11/2017 para cubrir a la Sra. Patricia Cardoso C.I. 3.747.552-7.

2º) Comuníquese a la RAP Rocha U.E. 044 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5674/17
Ref.: 29/044/3/122/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 5.675/017

Autorízase la contratación de la Sra. Lucía Soledad Esquivel, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Soraya Terra Rodríguez perteneciente a la RAP de Rocha.

(374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Rocha respecto a la suplencia de la Sra. Soraya Terra Rodríguez C.I. 4.761.379-9 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Rocha contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Lucía Soledad Esquivel C.I. 4.758.578-0 por el período del 04/12/2017 al 20/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Lucía Soledad Esquivel C.I. 4.758.578-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 04/12/2017 al 20/12/2017 para cubrir a la Sra. Soraya Terra Rodríguez C.I. 4.761.379-9.

2º) Comuníquese a la RAP Rocha U.E. 044 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5675/17
Ref.: 29/044/3/123/2017
SC./no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 5.680/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Patricia Bentancor.

(377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Patricia Bentancor;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico en la U.E. 053 Centro Auxiliar de Rosario de 24 hs semanales; un cargo de Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Rap Metropolitana de 24 hs semanales; a la de un cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, de la U.E. 012 Hospital Saint Bois por 16 hs semanales;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Patricia Bentancor, entre su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico en la U.E. 053 Centro Auxiliar de Rosario de 24 hs semanales,; un cargo de Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Rap Metropolitana de 24 hs semanales; a la de un cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, de la U.E. 012 Hospital Saint Bois por 16 hs semanales;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5680/2017
Ref: 29/012/2/61/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 5.683/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Jimena González Brun.

(378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Jimena Gonzalez Brun;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo de Asistente - Grado 2 - de 24 hs semanales en la Udelar, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 24 hs semanales en la Unidad Ejecutora 012 Centro Hospitalario Saint Bois;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Jimena Gonzalez Brun, entre la remuneración de su cargo de Asistente - Grado 2 - de 24 hs semanales en la Udelar, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 24hs semanales en la Unidad Ejecutora 012 Centro Hospitalario Saint Bois;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5683/2017
Ref: 29/068/2/433/2017
SC / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 5.684/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Gabriela Reyes.

(379)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Gabriela Reyes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo del Escalafón L Grado 9 Comisario Mayor - de 40 hs semanales en el Hospital Policial, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 24 hs semanales en la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Gabriela Reyes, entre la remuneración de su cargo del Escalafón L Grado 9 Comisario Mayor - de 40 hs semanales en el Hospital Policial, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 24hs semanales en la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5684/2017
Ref: 29/068/2/431/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 5.685/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Melissa Quintan de Mello.

(380)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Melissa Quintan de Mello;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo del Escalafón A Grado 8 Técnico IV Médico - de 30 hs semanales en la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 20 hs semanales en la Unidad Ejecutora 002 Rap Metropolitana;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Melissa Quintan de Mello, entre la remuneración de su cargo del Escalafón A Grado 8 Técnico IV Médico - de 30 hs semanales en la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas, a la de su cargo asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de 20 hs semanales en la Unidad Ejecutora 002 Rap Metropolitana;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5685/2017
Ref: 29/068/2/845/2017
SC/ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



25
Resolución 5.703/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos San Martín Pascal como Técnico III Administración, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(381)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Carlos San Martín Pascal, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario CARLOS SAN MARTÍN PASCAL - C.I. : 2.926.707-7, como Técnico III Administración, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy (Unidad Ejecutora 073 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 1200), a partir del 16 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5703/17
Ref: 29/073/2/14/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 5.704/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Karina Coutto Pedraja como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(382)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Sandra Karina Coutto Pedraja, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA KARINA COUTTO PEDRAJA - C.I.: 3.665.685-7, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy (Unidad Ejecutora 073 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2161), a partir del 09 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5704/17
Ref: 29/073/2/15/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 5.823/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresa Nancy González Núñez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria TERESA NANCY GONZALEZ NUÑEZ, C.I. Nº 2.503.656-5, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando - TEC. III LIC. EN ENF. - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 617, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 28/06/2017, con un porcentaje de baremo del 69,31%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria TERESA NANCY GONZALEZ NUÑEZ, C.I. Nº 2.503.656-5, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando - TEC. III LIC. EN ENF. - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 617, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5823/2017
Ref.: 29/050/2/86/2016/0/0
MB / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 5.833/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dahiana Paola Godoy Suárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Dahiana Paola Godoy Suárez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15339, de la Unidad Ejecutora 004 -Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora DAHIANA PAOLA GODOY SUÁREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15339 - C.I.: 4.586.559-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 03 de diciembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5833/17
Ref.: 29/004/2/1392/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 5.834/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Paula Fabiana Lorenzo Muñioz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Paula Fabiana Lorenzo Muñioz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PAULA FABIANA LORENZO MUÑIOZ - C.I.: 3.205.773-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10472), a partir de la fecha del 24 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5834/17
Ref: 29/006/2/423/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 5.835/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nivia Margot Pedrozo González como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Hospital Pasteur.

(391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nivia Margot Pedrozo González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NIVIA MARGOT PEDROZO GONZÁLEZ - C.I.: 2.625.438-6, como Técnico III Hemoterapeuta, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5095), a partir de la fecha del 1º de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5835/17
Ref: 29/006/2/424/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 5.836/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mayda Tania Cirisola Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mayda Tania Cirisola Sánchez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MAYDA TANIA CIRISOLA SÁNCHEZ - C.I.: 3.365.020-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología (Unidad Ejecutora 010 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2385), a partir de la fecha del 16 de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5836/17
Ref: 29/010/2/37/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 5.840/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Adriana Melgar Benítez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Adriana Melgar Benítez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA ADRIANA MELGAR BENÍTEZ - C.I.: 3.217.225-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8974), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5840/17
Ref: 29/002/2/475/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 5.849/017

Autorízase la contratación de la Dra. Micaela De Franco Gauthier, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Carlos Daniel Carlomagno Raimondi perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia del Dr. Carlos Daniel Carlomagno Raimondi, con C.I. 1.696.586-2 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con Llamado Vigente no pudiéndose cubrir la acefalía por ninguno de los suplentes inscriptos, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Micaela De Franco Gauthier, con C.I. 4.467.425-9 por los períodos comprendidos entre el 28/12/17 al 29/12/17 y desde el 03/01/18 al 26/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Micaela De Franco Gauthier, con C.I. 4.467.425-9, por los períodos comprendidos entre el 28/12/17 al 29/12/17 y desde el 03/01/18 al 26/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Carlos Daniel Carlomagno Raimondi, con C.I. 1.696.586-2.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5849/2017
Ref.: 29/039/3/79/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 5.850/017

Autorízase la contratación de la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Grisel Beatriz Papich Godiño perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la Dra. Grisel Beatriz Papich Godiño, con C.I. 1.588.193-8 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con Llamado Vigente no pudiendo cubrir el período ninguno de los suplentes inscriptos, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, con C.I. 4.433.561-9 por el período comprendido entre el 09/01/18 al 25/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, con C.I. 4.433.561-9, por el período del 09/01/18 al 25/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Grisel Beatriz Papich Godiño, con C.I. 1.588.193-8.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5850/2017
Ref.: 29/039/3/80/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 5.852/017

Autorízase la contratación de la Sra. Nadia Estefani Segovia Etchegoyen, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Pilar Zunino Afonzo perteneciente al Centro Departamental de San José.

(397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Maria Pilar Zunino Afonzo, con C.I. 3.912.948-3 como Obstetra Partera quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente para la función requerida, y que actualmente se está a la espera de que el Tribunal se expida respecto del nuevo ordenamiento de los postulantes.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Nadia Estefani Segovia Etchegoyen, con C.I. 4.251.991-2 por el período comprendido entre el 26/12/17 al 02/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Nadia Estefani Segovia Etchegoyen, con C.I. 4.251.991-2 por el período del 26/12/17 al 02/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Pilar Zunino Afonzo, con C.I. 3.912.948-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5852/2017
Ref.: 29/029/2/85/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 5.853/017

Autorízase la contratación de la Sra. Noelia Elizabeth Peraza Dotta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Pilar Zunino Afonzo perteneciente al Centro Departamental de San José.

(398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Maria Pilar Zunino Afonzo, con C.I. 3.912.948-3 como Obstetra Partera quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente para la función requerida, y que actualmente se está a la espera de que el Tribunal se expida respecto del nuevo ordenamiento de los postulantes.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Noelia Elizabeth Peraza Dotta, con C.I. 4.769.136-9 por el período comprendido entre el 18/12/17 al 25/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Noelia Elizabeth Peraza Dotta, con C.I. 4.769.136-9 por el período del 18/12/17 al 25/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Pilar Zunino Afonzo, con C.I. 3.912.948-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5853/2017
Ref.: 29/029/2/86/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 5.856/017

Autorízase la contratación del Dr. Emanuel Alejandro Avelino Laclau, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Beatriz Sotto Salvatierra perteneciente a la RAP de Colonia.

(399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención

Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Maria Beatriz Sotto Salvatierra, con C.I. 3.615.900-3 como Médico General quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre al único inscripto en el Llamado vigente que puede cubrir la acefalía pero que ha computado los ciento ochenta días de labor.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Emanuel Alejandro Avelino Laclau, con C.I. 3.374.798-2 por el período del 22/12/2017 al 28/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Emanuel Alejandro Avelino Laclau, con C.I. 3.374.798-2 por el período 22/12/2017 al 28/12/2017, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Beatriz Sotto Salvatierra, con C.I. 3.615.900-3.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5856/2017
Ref.: 29/048/2/157/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 5.857/017

Autorízase la contratación del Dr. Esteban Gabriel Risso Oliveri, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Valeria Salas Marichal perteneciente a la RAP de Florida.

(400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida respecto a la suplencia de la Dra. Laura Valeria Salas Marichal, con C.I. 4.467.804-5 como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes para la Localidad requerida.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Esteban Gabriel Risso Oliveri, con C.I. 2.692.370-7 por el período comprendido entre el 10/10/17 al 31/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Esteban Gabriel Risso Oliveri, con C.I. 2.692.370-7 por el período del 10/10/17 al 31/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Laura Valeria Salas Marichal, con C.I. 4.467.804-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida U.E. 058 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5857/2017
Ref.: 29/058/2/67/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 5.858/017

Autorízase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresan perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3 como Tecnico III Medico quien se encuentra con Sumario Administrativo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Melissa Porro Bassadone, con C.I. 4.246.301-8 por el período comprendido entre el 09/12/17 al 14/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, con C.I. 4.246.301-8 por el período del 09/12/17 al 14/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5858/2017
Ref.: 29/018/2/191/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 5.859/017

Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Sofía Rafaela Romero Rochon perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Sofia Rafaela Romero Rochon, con C.I. 4.569.381-0 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lucia Alzugaray Andrusyszyn, con C.I. 3.462.855-3 por el período comprendido entre el 07/12/17 al 09/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Lucia Alzugaray Andrusyszyn, con C.I. 3.462.855-3 por el período del 07/12/17 al 09/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Sofia Rafaela Romero Rochon, con C.I. 4.569.381-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5859/2017
Ref.: 29/018/2/193/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 5.874/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Lucía Bonilla Sztern.

(403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la practicante interno Sra. Lucía Bonilla Sztern;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Administrativo III - Escalafón "C 001" - Grado 7 - Facultad de CC.EE.AA - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. LUCIA BONILLA SZTERN, entre el cargo de Administrativo III - Escalafón "C001" - Grado 7 - Facultad de CC.EE.AA - U.DE.LA.R., 30 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5874/17
Ref: 29/068/2/823/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 5.875/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Sr. Andrés Martínez Olivera.

(404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el practicante interno Sr. Andrés Martínez Olivera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Sr. ANDRES MARTINEZ OLIVERA, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 017 - Centro Dptal. Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5875/17
Ref: 29/068/2/858/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 5.876/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Estefanía Ifrán Piñeyro.

(405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la practicante interno Sra. Estefanía Ifrán Piñeyro;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. ESTEFANÍA IFRÁN PIÑEYRO, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 062 - Centro Aux. "Las Piedras".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5876/17
Ref: 29/068/2/894/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 5.892/017

Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. María Victoria Tellechea perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Téc. María Victoria Tellechea C.I. 4.276.697-5 quien se encuentra con licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 por el período del 04/12/2017 al 09/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 04/12/2017 al 09/12/2017 para cubrir a la Téc. María Victoria Tellechea C.I. 4.276.697-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5892/17
Ref.: 29/022/2/86/2017
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 5.947/017

Autorízase la contratación del Dr. Jorge Luis Barizo Zabaleta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Horacio Alberto Corradi Martínez perteneciente al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia.

(410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia del Dr. Horacio Alberto Corradi Martinez C.I. 1.309.918-1 como Médico, quién presenta renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar al Dr. Jorge Luis Barizo Zabaleta C.I. 1.994.226-5, como suplente por vía de excepción, por el período del 20/12/2017 al 20/03/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Jorge Luis Barizo Zabaleta C.I. 1.994.226-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 20/12/2017 al 20/03/2018 para cubrir al Dr. Horacio Alberto Corradi Martinez C.I. 1.309.918-1.

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 5947/2017
Ref.: 29/105/3/281/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 5.948/017

Autorízase la contratación del Dr. Junior's Maikol da Rosa Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pablo Agustín Gómez Agrelo perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia del Dr. Pablo Agustin Gomez Agrelo C.I. 1.756.353-8 como Médico, se encuentra con inacapacidad física;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar al Dr. Junior´s Maikol da Rosa Camacho C.I. 4.536.650-0 como suplente por vía de excepción, por el período del 11/12/2017 al 10/03/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Junior´s Maikol da Rosa Camacho C.I. 4.536.650-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 11/12/2017 al 10/03/2018 para cubrir al Dr. Dr. Pablo Agustin Gomez Agrelo C.I. 1.756.353-8.

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 5948/2017
Ref.: 29/105/3/278/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 5.953/017

Autorízase la contratación del Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE.

(412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8 como Médico Certificador quién se acoge a los beneficios Jubilatorios;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros C.I. 1.373.815-3 por el período del 16/11/2017 al 10/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros C.I. 1.373.815-3 por el período del 16/11/2017 al 10/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 5953/2017
Ref.: 29/068/2/868/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 5.955/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Paz Tejeira como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gabriela Paz Tejeira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GABRIELA PAZ TEJEIRA - C.I.: 4.285.320-1, como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4532), a partir del 30 de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5955/17
Ref: 29/002/2/567/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49
Resolución 5.958/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Diana Lorena Villamil Casas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Diana Lorena Villamil Casas;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3452, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

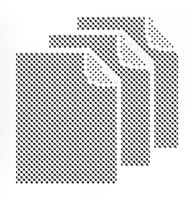
1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora DIANA LORENA VILLAMIL CASAS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3452 - C.I.: 4.246.113-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, a partir del 13 de diciembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

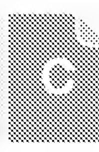
Res.: 5958/17
Ref.: 29/062/2/191/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



Avisos



Convocatorias



Tennis Ranch Club (Asociación Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Tennis Ranch Club Asociación Civil para el día 24 de enero de 2018 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda, en el local social para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31/10/17
2) Elección de autoridades (6 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Directiva, 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal
3) Informe de la Comisión Directiva
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores socios que el Libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de Comienzo de Sesión
La Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 994 1/p 842 Ene 17- Ene 17

Tennis Ranch Club S.A
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

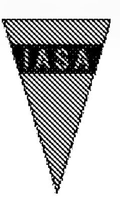
Se convoca a los señores accionistas de Tennis Ranch Club S.A a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en el local de Elías Regules casi Aparicio Saravia - Rincón del Indio a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31/10/17
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
La Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 2982 3/p 841 Ene 17- Ene 19

Liga de Fomento de La Floresta
ASAMBLEA ORDINARIA - 28 de enero de 2018

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento de La Floresta convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sala Emilio C. Tacconi (Avda. Treinta y Tres entre Rambla Dr. Miguel Perea y Avda. Argentina, La Floresta) el 28 de enero de 2018, a las 10:00 horas en primera citación y a las 10:30 en segunda citación, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de 3 miembros para firmar el Acta.
2. Convocatoria a Elección de autoridades. Se convoca a los señores socios para las elecciones que se realizarán con el fin de renovar parcialmente la Comisión Directiva.
3. Designación de tres socios para integrar la Comisión Receptora de Votos
4. Aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 01/12/2016 -30/11/2017.
5. Aprobación del Balance Anual del ejercicio 01/12/2016 -30/11/2017.
Se hace saber que en caso de no reunirse el quorum necesario en primera citación, la Asamblea se considerará reunida con los socios presentes en la segunda. (Estatuto, artículo 14º).
03) $ 3834 3/p 811 Ene 16- Ene 18

DELIWOOD S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: Fecha 31/01/2018
Hora a las 15:00 horas
Lugar: Echevarriarza 3535, suite 1601.
Orden del día:
a. Enajenar en carácter de fideicomitente el padrón 17954, localidad Manantiales, Departamento de Maldonado, a favor del fideicomiso Alma de Manantiales, que se constituirá a los fines de construir un Edificio;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará una vez iniciada la Asamblea.
03) $ 2130 3/p 806 Ene 16- Ene 18



CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Institución Atlética Sud América convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 18 de enero de 2018 a las 20 hs. en primera citación, y para ese mismo día a las 20.30 hs. en segunda citación a realizarse en la sede social sita en Jacobo Varela 3661, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1 Información respecto de la pérdida parcial de libro de actas.
2 Ratificación de lo autorizado por Asambleas Ordinarias o Extraordinarias anteriores sobre los actos o negocios jurídicos incluyendo los de disposición con relación al padrón Nº 14.833 de la ciudad de Montevideo.
3 Designación de tres socios para suscribir el acta.
En segunda citación la Asamblea sesionará con el número de asociados que concurra.
CONSEJO DIRECTIVO IASA.
Única Publicación
03) $ 1420 1/p 755 Ene 17- Ene 17

INTERCOMUNICAZIONE S.A

Se convoca a los señores accionistas de Intercomunicazione S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 01/02/2018, en la sede social de Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 torre 1 oficina 1403, a la hora 17:00 cuyo Orden del día será:
(i) Rendición de cuentas y planificación de actividades;
(ii) Decisión respecto a fecha de eventos en Uruguay, (incluyendo 2018);
(iii) Verificación de contratos y representación concedida por Uruguay;
(iv) Responsabilidad y perjuicios que se ocasionan por decisiones desconociendo los contratos con empresas en Uruguay.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 728 Ene 15- Ene 17

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alicia Gabriela y Valentina Andrea PINHEIRO SEVERO; solicitan título de Nicho Nº 72 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2017-81-1420-01277.-
SR. JAVIER RODRÍGUEZ MARENCO
Director Gral. Administración.
Última Publicación
04) $ 3550 5/p 554 Ene 11- Ene 17

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/3505 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Fernando y Francisco Izmendi. Solicita nicho Nº 15 y 583 - regularización, y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 2130 5/p 696 Ene 15- Ene 19

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Edicto.
La Inspeccion Departamental de Maldonado del Consejo de Educación Inicial y Primaria emplaza a la Sra. Priscila Raquel López Gómez, C.I. 4.974.022-3, a comparecer en el término de tres dias a reanudar sus tareas en el Jardín de Infantes Nº 4 de Maldonado, o en su defecto exponer motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante en caso de no comparecer.

Última Publicación

08) $ 1704 3/p 688 Ene 15- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Shirley Jeannette Raveglia Bueno, C.I 3.457.193-4, con domicilio en Avenida República Argentina Km. 228 de la ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su favor, el vehículo marca HONDA, modelo C70, AÑO 1991 Motor Nro. C70E6601559 Chasis C70, matrícula RAM 315 padrón 70184, titular actual Roberto Artigas López Rodríguez, amparándose en el artículo 20 del Decreto 06/2016. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación

08) $ 1136 1/p 856 Ene 17- Ene 17

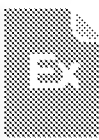
VARIOS

Huracán Buceo intima y emplaza a sus socios a verificar su correcta figuración en padrón social a la vista en su sede social de Velsen 4440 por el plazo de diez días hábiles de 18 a 20 hs.
Montevideo, 15 de enero de 2018.

Única Publicación

08) $ 426 1/p 807 Ene 17- Ene 17

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4109 de fecha 08 de enero de 2018, se deja sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2011 Nº TO/262 en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del terreno empadronado con el Nº 167 de la Localidad Catastral Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo, manteniéndose vigente para el resto de los padrones. Desígnase para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose su urgente ocupación, una fracción de terreno padrón Nº 167 Rural ubicado en la 7ma Sección Catastral del Departamento Cerro Largo destinada para la obra Ruta Nº 7 By pass Fraile Muerto - Puente y Acceso sobre Arroyo Fraile Muerto.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 767 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

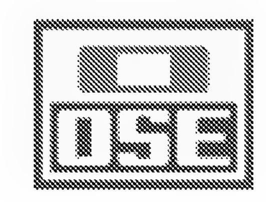
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Tomás Enrique SILVA NOVOA así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2303 (P) ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según Plano de Mensura Nº 1527 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, inscripto con el Nº 12.828 el 19 de octubre de 2017 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, que consta de una superficie de 1550 m2 00 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este recta de 30 m sobre Camino Departamental, al Sur dos tramos rectos de 25 m y 10 m sobre el padrón 8860 y otro tramo recto de 20 m sobre la fracción restante del padrón 2303, al Oeste recta de 40 m sobre fracción restante del padrón 2303 y al Norte recta de 45 m sobre la fracción restante del padrón 2303, la cual consta de un área de 1550 m2.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de una Estación Reductora 30/15 kV, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.
3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 24.106 (Unidades Indexadas veinticuatro mil ciento seis), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, Tel. 2203 35 28 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/p 643 Ene 15- Ene 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Alfredo Ismael BERTINAT; Enzo Mario; Omar Horacio, Milton Ariel y Elsa Renee BERTINAT FORNERON y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1153/17 de fecha 06/IX/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.789(p), ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, con destino a la Perforación Nº 60.3.005 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la zona de chacras de Mercedes y que conforme del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 24/V/2017 con el Nº 10.552, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los cuatro lados con resto del mismo Padrón.
El bien fue tasado en U.R. 50.
Expediente Nº 957/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 437 Ene 09- Ene 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

RESOLUCION Nº 880/2017
Melo, 21 de setiembre de 2017.-

VISTO: La situación de hecho generada en los padrones urbano N.º 1425 y 1430 de Río Branco, de este Departamento.
RESULTANDO: Que los referidos padrones 1425 y 1430 de Río Branco, se encuentran hace muchos años fraccionados de hecho, y son ocupados por varias familias, quienes han contratado los servicios de agua y luz ante los correspondientes Organismos Públicos, habiéndose generado en definitiva, una calle en su interior, calle que consta de dos partes, una sobre el padrón 1425 identificada con la letra A, con una superficie de 1071 mc; y otra parte sobre el padrón 1430, identificada con la letra B, con un área de 968 mc 91 dc.
CONSIDERANDO I): Que a efectos de regularizar la situación de la calle, y de conformidad con lo dispuesto en el art 35 de la Ley 3958, del 28/03/1912, se confeccionó en agosto de 2017, Plano de Mensura para Expropiación, por el Agrimensor Diego Sosa Costa, el que oportunamente se inscribirá en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección General de Catastro y en que se identifica la parte de calles como Lotes A y B, con un área total de 2039 mc 91 dc.
CONSIDERANDO II): Que esta Administración, considera oportuno, previo a inscribir el referido plano en Catastro, realizar publicaciones emplazando a cualquier persona y/ó interesado que se considere con derecho, ó que entienda que pudiera tener algún perjuicio, con la apertura de referida calle.
ATENTO: A lo dispuesto en el art 35 de la Ley 3958, del 28/03/1912, a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
RESUELVE:
ART 1: Comunicar mediante publicaciones por 3 días, que esta Intendencia, tiene previsto Expropiar la calle interior existente de hecho en los padrones 1425 y 1430 de la localidad catastral Río Branco, que en el plano de mensura para Expropiación, del Agrimensor Diego Sosa Costa, se identifica como Lotes A y B, con un área total de 2039 mc 91 dc.
ART 2: Emplazar hasta el día 30 de Enero de 2018, a cualquier persona ó interesado, que pudiera sentirse con derecho, a presentarse en la Oficina de Regularización de Tierras y Propiedades de la ciudad de Río Branco, a efectos de tomar conocimiento del referido plano y eventualmente deducir oposiciones.
ART. 3: Vencido dicho plazo, sin que hubiesen mediado oposición alguna, proceder a la Registración definitiva del plano antes relacionado.
ART 4: Comuníquese en el Diario Oficial y un periódico local, regístrese y archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María Dilia Cardozo, Secretaria Letrada.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 2/p 838 Ene 17- Ene 18

RESOLUCION Nº 867/2017
Melo, 12 de setiembre de 2017.-

VISTO: La situación de hecho generada en una parte indivisa del padrón urbano N.º 17.297 de la localidad catastral Melo, de este Departamento.
RESULTANDO: Que referido padrón 17.297, consta de un área de 5 hectáreas 2563 metros 89 decímetros, y se encuentra hace muchos años fraccionado de hecho, y es ocupado por varias familias, quienes han contratado los servicios de agua y luz ante los correspondientes Organismos Públicos, habiéndose generado en definitiva, varias calles en su interior.
CONSIDERANDO I): Que a efectos de regularizar la situación de la calle, y de conformidad con lo dispuesto en el art 35 de la Ley 3958, del 28/03/1912, se confeccionó en agosto de 2017, Plano de Mensura para Expropiación, por el Agrimensor Diego Sosa Costa, el que oportunamente se inscribirá en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección General de Catastro y en el que se identifican las calles como Lote D con un área de 4856 metros cuadrados 32 decímetros, y Lote D, con un área de 1071 metros cuadrados 41 decímetros.
CONSIDERANDO II): Que esta Administración, considera oportuno, previo a inscribir el referido plano en Catastro, realizar publicaciones emplazando a cualquier persona y/ó interesado que se considere con derecho, ó que entienda que pudiera tener algún perjuicio, con la apertura de referida calle.
ATENTO: A lo dispuesto en el art 35 de la Ley 3958, del 28/03/1912, a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
RESUELVE:
ART 1: Comunicar mediante publicaciones por 3 días, que esta Intendencia, tiene previsto Expropiar las calles interiores existentes de hecho en el padrón 17.297 de la localidad catastral Melo, que en el plano de Mensura para Expropiación, del Agrimensor Diego Sosa Costa, de agosto de 2017, se identifican como Lote D con un área de 4856 metros cuadrados 32 decímetros, y Lote D, con un área de 1071 metros cuadrados 41 decímetros.
ART 2: Emplazar hasta el día 30 de enero de 2018, a cualquier persona ó interesado, que pudiera sentirse con derecho, a presentarse en la Oficina de Regularización de Tierras y Propiedades, a efectos de tomar conocimiento del referido plano y eventualmente deducir oposiciones.
ART. 3: Vencido dicho plazo, sin que hubiesen mediado oposición alguna, proceder a la Registración definitiva del plano antes relacionado.
ART 4: Comuníquese en el Diario Oficial y un periódico local, regístrese y archívese.
Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María Dilia Cardozo, Secretaria Letrada.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 2/p 837 Ene 17- Ene 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Asociación de Jubilados y Pensionistas la Teja o AJUPENLATE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 36383 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36532 de fecha 23 de noviembre de 2017 y por Resolución Nº 5500/17 del Intendente de Montevideo de fecha 11 de diciembre de 2017, con destino Centro Social y Cultural, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000107 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 757 Ene 16- Ene 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. ANGUSTIA REVELLO PONTES y MERCEDES REVELLO PONTES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 26601 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000100, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 268 Ene 04- Ene 17

INTENDENCIA DE RIVERA

Se hace público y se notifica a los/as Sres/ as Horacio Santos Soto Castiñeiras, Mario Alberto Ciardullo, Marta Celia Ciardullo Gaggero y/o sucesores a cualquier título incluido y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales, en especial al Sr. Yamandú Protti, sobre el bien inmueble empadronado con el número 4954 de la ciudad de Rivera: a) que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Rivera de fecha 29 de marzo de 2017 y Resolución N.º 2010/17 de Secretaría General de fechas 28/11/2013 y b) de la siguiente tasación: Padrón N.º 4954 según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U$S 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares)
El Expediente N.º 156.133 y sus agregados se encuentra de manifiesto en Secretaría Administrativa de la Intendencia de Rivera, en su edificio sede, Agraciada 570- Primer subsuelo, por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 464 Ene 09- Ene 22

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



Soriano 802
Tel./Fax: 2909 25 09 -
licitaciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 4/17

OBJETO:
Servicio integral de limpieza para la sede de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, sita en la calle Soriano Nº 802, 822 y Nº 832, de la ciudad de Montevideo.
RETIRO DE PLIEGOS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos, en la calle Soriano 802, los días hábiles en el horario de 11 a 16 hs.-
ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la sección Tesorería de la Dirección General de Casinos, en la calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en la calle Soriano 802, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas-
APERTURA DE OFERTAS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos en la calle Soriano 802, el día 24 de enero de 2018 a las 12 hs. el primer llamado; 12 y 30 hs. segundo llamado.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 768 Ene 17- Ene 17

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 01/2018

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja en el marco de los valores de la Economía Social
ACLARACIÓN
Se encuentra disponible ACLARACIONES 2, 3 y 4 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES
(www.mides.gub.uy).
APERTURA: Jueves 25 de enero de 2018
HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE HASTA: Jueves 25 de enero de 2018
HORA: 09:30
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 783 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA Nº 06/2017

El Instituto Nacional de Colonización, Ente Autónomo de naturaleza industrial y comercial llama a Licitación Abreviada Ampliada para la **adquisición y/o actualización de un sistema GRP** (Government Resource Planning) integrado y los servicios para la implantación, soporte y mantenimiento del mismo.
Pliegos de condiciones en: www.comprasestatales.gub.uy - www.colonizacion.com.uy

Recepción de ofertas: 22/02/2018 hora 11:00.
Acto de apertura de ofertas: 22/02/2018 hora 11:30.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 766 Ene 17- Ene 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

DPTO. COMPRAS- SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/18

"TRABAJOS VARIOS ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ABERTURAS, CARPINTERÍA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, REPARACIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO"
PLIEGO DE CONDICIONES:
Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. piso, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. (previo pago en Sec. Tesorería - 1er. piso - cuerpo central de 09:00 a 12:00 hs.)
El pliego y las posteriores aclaraciones que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en
https://www.comprasestatales.gub.uy/ y en
https://www.fing.edu.uy/compras-suministros
APERTURA:
Se realizará el 8 de febrero de 2018, a la hora 11:30, en Dpto. de Compras- Suministros de Facultad de Ingeniería.
VALIDEZ DE LA OFERTA:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 1 año a partir de la fecha de apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1200 (pesos uruguayos mil doscientos).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 871 Ene 17- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 17/2017
Expediente 2017-81-1020-03196

OBJETO: Adquisición de indumentaria y Equipo de protección Personal (EPP).
PLIEGO: Se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy. Todo oferente deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Congreso Nacional de Intendentes, sitio en el 2º piso de la Intendencia de Montevideo o en Dpto. Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 planta baja, Ciudad de Canelones, previo pago de la suma de $ 5.000.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día y hora de la Apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
Toda propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA: La apertura de propuestas se realizará el día 2 DE MARZO DE 2018 a la hora 14:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 896 Ene 17- Ene 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 17 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ALONZO GONZALEZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE GARCIA 4885 y TERESITA LILIAN RIVERO ALMADA, 69 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 836 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

HECTOR ARIEL BOCCARDO NAVARRO, 31 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2337/3 y WENDY CAROLINA FAGUNDEZ CARDOZO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COMERCIO 2337/3.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 832 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

LORENA CAMES CONDE, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALICIA GOYENA 1885/404 y JUAN JOSÉ SANTANA PERDOMO, 20 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1463.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 888 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

MIGUEL NELSON GARCÍA ROSAS, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEBALI 3114 y MABEL TERESA VISCONTI DÍAZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEBALI 3114.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 847 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

ALICIA TORENA ALVAREZ, 34 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENIGNO VARELA FUENTES 5409 y FEDERICO ADRIÁN TECHERA BRUN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORSINI BERTANI 5391.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 895 Ene 17- Ene 19

MIRTHA YANET MARTEL RICCE, 30 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 846 y CHUANG ZHAO WANG, 32 años, soltero, COMERCIANTE, CHINO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 846.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 894 Ene 17- Ene 19

DIEGO ANDRÉS MAYAYO PARODI, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4428/202 y MARISOL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4428/202.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 879 Ene 17- Ene 19

GUILLERMO MILLOS PRIEGUE, 45 años, divorciado, AUX CONTABLE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2100 y LORENA GRILLO DICCIANNI, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL PAGOLA 2100.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 835 Ene 17- Ene 19

DANIEL EDUARDO TORENA VALERON, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4784/4 y GABRIELA GARCÍA CAITANO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4784/4.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 834 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

FIAMMA AGUSTINA RAMOS GARCÍA, 25 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5764 y JUAN JOSÉ CERVIÑO PORTO, 28 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5764.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 887 Ene 17- Ene 19

ILIANA LAURA RUSSO SCHOL, 33 años, divorciada, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/409 y OLIVIER

LAURENT CRAMPES LARRAS, 33 años, soltero, EMPLEADO, FRANCES, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/409.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 872 Ene 17- Ene 19

JORGE FERNANDO SENA PIÑEYRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3008 KM. 1.200 y PAULA ROMINA OLIVERA RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3008 KM. 1.200.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 833 Ene 17- Ene 19

CRISTOPHER DAMIÁN SILVEIRA SILVA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUR 3062 y JOANA PAOLA PEREZ GODOY, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUR 3062.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 829 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

CAROLINA ANDREA PELOCHE BALADÓN, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASILO 3669 y DAMIÁN MIGUENS SCARPITTA, 32 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ASILO 3669.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 897 Ene 17- Ene 19

ROBERTO MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 858 APTO. 1001 y ROBERTO DANIEL VÁZQUEZ SUÁREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1234 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 870 Ene 17- Ene 19

MATÍAS SEBASTIÁN VLAEMINCK LUZARDO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1025 APTO. 604 y OHARA RAMOS GONÇALVES, 34 años, soltera, PUBLICISTA, BRASILEÑA, lugar de domicilio EJIDO 1025 APTO. 604.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 831 Ene 17- Ene 19

MATÍAS URÍA GONZALEZ, 28 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2692/701 y MARÍA MILAGROS LUSSICH RACHETTI, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2692/701.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 830 Ene 17- Ene 19

Montevideo, enero 16 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ARNAUD SILVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALDAS 1706 y PAOLA NOSIESKI RAMOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALDAS 1706.

14) $ 480 3/p 782 Ene 16- Ene 18

PABLO MATEO DURANTE dos SANTOS FARIAS, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1222/1002 y MARIA CECILIA DEL PINO EGUREN, 35 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 749 Ene 16- Ene 18

SERGIO LEONARDO ARGAÑARAS BORGES, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDOLFO CUESTA 1436/5 y JOHANNA MARIA VAQUE PLUAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, ECUATORIANA, lugar de domicilio LA MISMA0.

14) $ 480 3/p 741 Ene 16- Ene 18

NICOLAS AIRAUDO GARDIL, 32 años, soltero, BARMAN, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE MARIA MONTERO 2775/5 y PAULA CAROLINA DIAZ ARAMBURU, 37 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO H. Y OBES 1546/102.

14) $ 480 3/p 739 Ene 16- Ene 18

JORGE JACINTO ALVAREZ OTTAROLA, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. SITI 2254 y DORA GRACIELA MENDEZ NUÑEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 737 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

JONATÁN DAVID BORDONI TRIVELLI, 31 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 545/2 y CYNTHIA STEPHANIE RODRÍGUEZ BELTRÁN, 27 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1722/301.

14) $ 480 3/p 754 Ene 16- Ene 18

DIEGO ALEXIS FREITAS GAGLIANO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIXTINA 4086 y MARIANA PAOLA ACOSTA TORRES, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SIXTINA 4086.

14) $ 480 3/p 750 Ene 16- Ene 18

OSCAR MARIO FERREYRA CASAVIEJA, 62 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio BACHINI 1654 y MARTA ALICIA GALO, 48 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BACHINI 1654.

14) $ 480 3/p 747 Ene 16- Ene 18

MANUEL MARIA FERREIRA BORTAGARAY, 31 años, soltero, ING.INDUSTRIAL, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1442 y MARIA PIA CASTRO MOCCHI, 25 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1442.

14) $ 480 3/p 745 Ene 16- Ene 18

VICTOR AMADO BASTARECHE, 39 años, divorciado, CHANGADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO FÉNIX 4161,SOLAR 10 y MARÍA GABRIELA BICA CARNICELLI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO FÉNIX 4161, SOLAR 10.

14) $ 480 3/p 744 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

BORIS PAVEL CEVALLOS DEFRANC, 42 años, divorciado, ING. AGRÓNOMO, ECUATORIANO, lugar de domicilio PALERMO 5685, BLOCK C, APTO. 229 - COOPERATIVA AFAF 3 y LUCÍA CARLA CASAL PASTRO, 44 años, divorciada, EDITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5685, BLOCK C, APTO. 229 - COOPERATIVA AFAF 3.

14) $ 480 3/p 751 Ene 16- Ene 18

FEDERICO ISMAEL CASTRO HERMIDA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4724 y NATALIA NOEL LEITES FUNGI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4724.

14) $ 480 3/p 748 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

VERÓNICA SOLEDAD LEMAS ROMANO, 33 años, soltera, LIC EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3082/702 y SANTIAGO PIÑON BOROTRA, 38 años, soltero, INGENIERO TECNOLÓGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3082/702.

14) $ 480 3/p 746 Ene 16- Ene 18

DANIEL GUIMARAENS SILVA, 34 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5292 y KATHERINE LOURDES NIEVES LEMA, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ÁVALOS 5292.

14) $ 480 3/p 743 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

VALERIA TEXEIRA SILVEIRA, 31 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2073/601 y GASTÓN CHIFFONE GONÇALVEZ, 32 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2073/601.

14) $ 480 3/p 810 Ene 16- Ene 18

OMAR ISCHY MORALES NAVAS, 26 años, soltero, ADMINISTRADOR DE COMERCIO EXTERIOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio SCOSERíA 2458/404 y JAFELL ALFREDO ABREU PARRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio SCOSERíA 2458/404.

14) $ 480 3/p 738 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

MARÍA LAURA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3090 y LEONARDO ADRIAN MARTINEZ QUAGLIATA, 35 años, soltero, FUNCIONARIO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3090.
14) $ 480 3/p 818 Ene 16- Ene 18

DIEGO SALAS HERNÁNDEZ, 32 años, soltero, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR ÁRTICO 1264 y VIRGINIA EVANS ABARACÓN, 27 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR ÁRTICO 1264.
14) $ 480 3/p 808 Ene 16- Ene 18

NICOLAS ANDRES SILVERA MOYANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 6296 y BETIANA ELOISA CARRARA DIAZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 6296.
14) $ 480 3/p 781 Ene 16- Ene 18

DIEGO HECTOR SALORT COSTA, 28 años, soltero, CHOFER , URUGUAYO , lugar de domicilio BLANDEGUES 1788/1 y GIANINNA ANDREA POGGI VALCADA, 27 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio BLANDEGUES 1788/4.
14) $ 480 3/p 740 Ene 16- Ene 18

WILLYS OMAR RIOS MARTÍNEZ, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DE UNAMUNO 2457 y OLGA PELLEJERO, 69 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL DE UNAMUNO 2457.
14) $ 480 3/p 736 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

FEDERICO YAÑEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1377 AP. 1004 y NATALIA VALERIA MACRI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1377 AP. 1004.
14) $ 480 3/p 828 Ene 16- Ene 18

KAREN JANET PIUMA CAZOT, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LATORRE 4911 y JUAN MANUEL SAVIA PÉREZ, 30 años, soltero, MECÁNICO NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LATORRE 4911.
14) $ 480 3/p 827 Ene 16- Ene 18

ORFILIA NIEVES PÉREZ SILVA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EULALIO PÉREZ 4827/2 BIS y RICARDO PASCASIO CABALLERO DUARTE, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EULALIO PÉREZ 4827/2 BIS.
14) $ 480 3/p 742 Ene 16- Ene 18

Montevideo, enero 15 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIA CRISTINA DENINO PUCCIARELLI, 48 años, divorciada, ESCRIBANA-ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2110 y GUILLERMO SERVETTI PELUFFO, 56 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2110.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 695 Ene 15- Ene 17

SORIS BETZABETH HERNANDEZ PEÑA, 30 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio CANELONES 877/02 y ABRAHAN ISAAC ROMERO BURRO, 31 años, soltera, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 680 Ene 15- Ene 17

ASDRUBAL HERNANDEZ OLIVA , 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3019 y INES TRINIDAD RODRIGUEZ ACOSTA, 22 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3019.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 675 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BALAY D´AGOSTO, 30 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 954/1001 y SILVANA KAREN LEITES MARTINEZ, 29 años, divorciada, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 954/1001.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 704 Ene 15- Ene 17

CAROLAIN DANIELA FRANCO MORAES, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 1250 bis,Bº LAVALLEJA y OSCAR ADRIÁN OLIVERA PIEDRABUENA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 METROS 1250 bis, Bº LAVALLEJA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 701 Ene 15- Ene 17

JUAN MARTÍN BENAVENTE BRIANO, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/705 y KIMBER ANN MEYER FAURE, 26 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/705.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 699 Ene 15- Ene 17

IGNACIO BRUNO MARQUISÁ, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 965/801 y MARIANA RIUS ARNOSO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 965/801.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 691 Ene 15- Ene 17

MARIO BELTRAN, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5437 y MARÍA ROSA ABERO PEREIRA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5437.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 685 Ene 15- Ene 17

JOHAN ALEJANDRO BECERRA VIVIESCAS, 30 años, soltero, ING.MEC.INDUSTRIAL, VENEZOLANO , lugar de domicilio SALTO 1032 y SHIRLEY GLAYMAR OCHOA RINCON, 28 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio SALTO 1032.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 684 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

MARIA EUGENIA CROSSA VENTURA, 25 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2170 y LUCAS MELERA DURAN, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2170.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 682 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

ALFONSO GARCÍA PINTOS ROVIRA, 28 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 611/002 y LUCÍA MARÍA CROCE PAULLIER, 28 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL MECÁNICA, URUGUAY, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3067/702.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 694 Ene 15- Ene 17

FIORELLA VANESSA GUGLIUCCI ABELLÁ , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADO 3171 APTO. 14 y LUIS ERNESTO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADO 3171 APTO. 14.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 681 Ene 15- Ene 17

JONATHAN CRISTOFER LUCARELLI ACOSTA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTEMBERG 6541 y CAROL MIKAELA GONZALEZ FERREIRA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTEMBERG 6541.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 678 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

STEFAN MARTCHENKO GARAVELLI, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar

de domicilio PITÁGORAS 4971 y MARÍA PÍA GONELLA BLANCO, 37 años, soltera, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2394/202.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 735 Ene 15- Ene 17

DIEGO RICARDO MADINI MARICHAL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 5 (VIEJA) KM 79, MENDOZA CHICO, DPTO. FLORIDA y MARÍA JOSÉ DODERO GRATTAROLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 1012.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 725 Ene 15- Ene 17

MARIO LEONARDO MAGLIOCCA MEDINA, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBENS 4498 y MAGELA ROSA SANTELLÁN PARODI, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBENS 4498.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 712 Ene 15- Ene 17

MARIO WALTER MENDOZA GONZÁLEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3629 y MARIS ROSSANA RODRÍGUEZ SIUTTI, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3629.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 674 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

DANIEL FERNANDO ROSAS RAMOS , 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2360/1 y GESSIKA YANNET LUSICH NUÑEZ , 34 años, divorciada, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 2360/1.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 724 Ene 15- Ene 17

ANTONIO FABIAN SEVERO MÉNDEZ, 35 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA FOSALBA 5244 y VICTORIA SCOTTO GONZALEZ, 29 años, divorciada, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 4048.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 703 Ene 15- Ene 17

JUAN ANDRES SALVARREY LOPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LOS PINOS SOLAR 81 (BARRIO CAPRA) y NATALIA NAIR MANSILLA GASAÑOL , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS SOLAR 81 (BARRIO CAPRA).

Última Publicación

14) $ 480 3/p 698 Ene 15- Ene 17

ESTEBAN RODRIGUEZ DELGADO, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5747 y MARCELINA YANET CAMPOS OLIVERA, 46 años, divorciada, TERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5747.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 687 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

MAURO DAMIÁN PUGLIESE MALO, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA 4471 BLOCK R APTO. 206 y GABRIELA SÁNCHEZ MÉNDEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALOS DE LA VEGA 5835 G.

Última Publicación

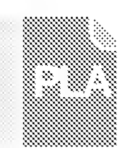
14) $ 480 3/p 673 Ene 15- Ene 17

HECTOR EDUARDO PIRIZ da ROSA ANTUNEZ, 49 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LAS CARRERAS 7984 APTO. 2 y LUCY IVONNE PEREYRA PEREIRA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LAS CARRERAS 7984 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 672 Ene 15- Ene 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIA PICA, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "LA TANA" (Seudónimo), 2) "Guía Práctica para hablar inglés y viajar. Estados Unidos de América" (Guía práctica de idioma), 3) "Guía Práctica para hablar italiano y viajar. Italia" (Guía práctica de idioma) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 15 de enero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 785 Ene 17- Ene 17

Marcos Fernando Acuña y Adela Sarasola Ribeiro, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Encontrándonos" (Cortometraje - Comedia Dramática) de la cual se declaran AUTORES.
Montevideo, 15 de enero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 756 Ene 17- Ene 17

María José Casaña Oggero, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Déficit en la participación femenina en el Parlamento de Uruguay" (tesis de posgrado sobre género y política públicas)
2) "Concepciones sobre discriminación, diversidad y equidad en las escuelas "comunes" de primaria que integran niños/as con discapacidad (tesis de posgrado social), de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 15 de enero de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 753 Ene 17- Ene 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NIEVES OTERO S.R.L.

Cesión: 22/12/2017.
Inscripción: 465/2018.
Cedente: GABRIELA EVELYN OTERO GONZALEZ (totalidad).
Cesionario: NOELIA BEATRIZ SILVA CANEPA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 893 Ene 17- Ene 17

DAFELUX S.R.L.
(antes DAFELUX S.A.)
TRANSFORMACION

Inscripción: Nº 18.990 el 15/11/2017.
Socios: Leonardo Ariel Martin Raggiotto 380 cuotas y Graciela Yelpo 20 cuotas.
Objeto: a) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios, en particular lo referente a talleres mecánicos y servicios vinculados. b) Actuación como corredora, consignataria o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones. c) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales. d) Realizar toda clase de negociaciones, operaciones, actos y contratos civiles y comerciales. e) La sociedad podrá tener participación y/o asociarse con otras sociedades del país o del exterior
Capital: $ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Leonardo Ariel Martin Raggiotto.
CONTRATO: 20/10/2017.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 892 Ene 17- Ene 17

INGENAP S.R.L.
SECION- MODIFICACION

CONTRATO: 29/06/2017
INSCRIPCION: 9759/2017
DECLARATORIA: 20/11/2017
CEDENTE: José Manuel RUIZ TOCCI (Totalidad)
CESIONARIOS: Daniel Gualberto RUIZ TOCCI, Ana Laura RODRIGUEZ VECINO (25 cuotas c/u)
SOCIOS: Daniel Gualberto RUIZ TOCCI, Ana Laura RODRIGUEZ VECINO (25 cuotas Propias c/u y 50 cuotas en condominio)
MODIFICACION: OBJETO: Servicios Profesionales de Psicología, Asesoramiento, Supervisión de actividades y/o todo tipo de actividades vinculadas a la Psicología.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 891 Ene 17- Ene 17

INMOBILIARIA MARCHESANO S.R.L.

CONTRATO: 28/12/2017
INSCRIPCION: Nº 20 el 2/01/2018
DOMICILIO: Montevideo.
SOCIOS: MARCO ANTONIO MARCHESANO GORÓ (40 cuotas)
AGUSTÍN PÉREZ BOUCHATON (40 cuotas)
ANDREA PAOLA OPERTTI VELAZCO (20 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: La intermediación inmobiliaria en compraventa de inmuebles a estrenar.
ADMINISTRACION: MARCO ANTONIO MARCHESANO GORÓ
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 886 Ene 17- Ene 17

LATIN STONE TRADING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LATIN STONE TRADING S.R.L.).

Contrato: 15/12/2017
Socios: GUILLERMO ROJAS MENDEZ (10 CUOTAS) PAULA ROCAMORA FORTUNY (10 CUOTAS).
Inscripción: Nº 21081 el 27 de diciembre de 2017.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000
Duración: 30 años
Objeto - La sociedad tendrá por objeto principal realizar servicios de intermediación en la compra venta de mercaderías, ser representante de marcas nacionales o extranjeras, pudiendo realizar la comercialización de mercaderías y/o productos de cualquier tipo directamente o por cuenta y orden de terceros, ya sea en el país como en el exterior. Tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, podrá recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, ya sea en el país como en el exterior. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos sin limitación alguna. Podrá también adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, hipotecar, tomar o dar en anticresis, solicitar préstamos, arrendar bienes raíces, y realizar toda clase de transacciones con los mismos. Podrá realizar o participar en toda actividad permitida por la ley que se relacionen con los objetos señalados.
Administración y representación: le corresponderá al Sr. GUILLERMO ROJAS MENDEZ.

Única Publicación

22) $ 10769 1/p 885 Ene 17- Ene 17

NUEVA CLIO LTDA. — CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 2017
Inscripción: Nº 20619 el 18/12/2017
Cedentes: JOSÉ MARIA BLANCO MAÑANA e IRMA ELENA LEOPOLD, PERFECTO BLANCO MAÑANA y ANA MARIA CICHON
Cesionario: JOSÉ IGNACIO ETCHEVERRY RACINE (8 cuotas)
Cesionario: MARÍA MAGDALENA ETCHEVERRY RACINE (7 cuotas)
Cesionario: SEBASTIÁN ETCHEVERRY PISANI (8 cuotas)
Cesionario: MARÍA SOLEDAD ETCHEVERRY RACINE (7 cuotas)
Administración: JOSÉ IGNACIO ETCHEVERRY RACINE.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 883 Ene 17- Ene 17

TEMPUR SEALY URUGUAY SRL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
AUMENTO CAPITAL
ADMINISTRACION
Fecha contrato: 27 diciembre 2017
Inscripción Registro No. 21247
Capital: $ 175.757.500 dividido en 351.515 cuotas de $ 500 cada una
Tempur Sealy Argentina SRL 351.500 cuotas
Sealy Switzerland GmBh 15 cuotas
ADMINISTRACION: TEMPUR SEALY ARGENTINA S.R.L.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 882 Ene 17- Ene 17

AMERICAN BAR LIMITADA
Cesión y Modificación

Contrato: 16/10/2016.
Inscripción: 15106 (07/11/2016).
Plazo: 30 años desde 02/01/2016, reactivación: 02/01/2016.
Cedentes: Ana Carolina y María Laura BAEZ INTHAMOUSSU (2,5 c/u.).
Cesionaria/ Cuotas: Liria Noemí INTHAMOUSSU COLLAZO (5).
Administración: Liria Noemí INTHAMOUSSU exclusivamente, con las más amplias facultades.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 855 Ene 17- Ene 17

CARGO WHEELS LIMITADA

Contrato 11/01/2018
Inscripción Nº 482 15/1/18
Socios Julio Javier FRANCO ZAPICO Y Giorgio Giovanni PAGLIUCA AOSTALLI
Capital $ 22.000
Objeto Transportes de carga, alquiler de vehículos sin chofer, actividades anexas y afines
Plazo 30 años
Domicilio Colonia
Administración Cualesquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 854 Ene 17- Ene 17

AMERICAN BAR LIMITADA
Partición

Contrato: 16/10/2016.
Inscripción: 15105 (07/11/2016) y 4477 (29/03/2017).
Adjudicatarias/ Cuotas: Ana Carolina BAEZ INTHAMOUSSU (7.5), María Laura BAEZ INTHAMOUSSU (7.5), Liria Noemí INTHAMOUSSU (15).
Copartiente: Marcelo Nicolás BAEZ INTHAMOUSSU.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 853 Ene 17- Ene 17

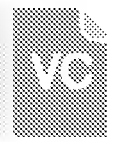
AMERICAN BAR LIMITADA

Sucesión: Juan Antonio BAEZ RODRIGUEZ.
CRA: 23/12/2015, 30 cuotas de carácter ganancial.
Inscripción: 4037 (04/03/2016).
Herederos: Ana Carolina, María Laura, Marcelo Nicolás BAEZ INTHAMOUSSU, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite: Liria Noemí INTHAMOUSSU.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 852 Ene 17- Ene 17

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: Rodrigo Daniel Branca Fuquez
PROMITENTE ADQUIRENTE: NACHULOV S.A
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: BROS BURGER, ubicado en Av. San Martin 3147
ACREEDORES presentarse allí mismo, Av. San Martin 3147.

25) $ 3100 20/p 34335 Dic 29- Ene 26

SAN ROQUE S.A.
Ley No. 2.904

Enajenante: BML Limitada.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia San Roque 90 (antes Farmacia Menafra), calle 28 esquina 20, Punta del Este Maldonado.
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 33647 Dic 20- Ene 18

MARÍA BEATRIZ FERREYRA BATTES Y MAURICE LIONEL VIDAL PIÑEYRO, CEDEN PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A FORNELLI Y FORNELLI SRL, DE FARMACIA LIBERFARMA, SITAN EN RUTA 1 Nº 1071, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
ACREEDORES EN 25 DE AGOSTO Nº 1029, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
Noelia Martínez Cabrera
ESCRIBANA PÚBLICA.

25) $ 3100 20/p 33597 Dic 20- Ene 18

"LEY 2904
SR. GUSTAVO ACERENZA, ENAJENANTE, REWIR S.A.(RUT: 217189650017)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

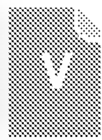
Última Publicación

25) $ 3100 20/p 33578 Dic 19- Ene 17

Ley 2904 del 26.9.04: KATUR S.A. prometió vender a PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. el establecimiento comercial "KATUR S.A" que gira en el ramo de Logística y Transporte de Valores, ubicado en San Martín 2720, Montevideo. Acreedores: presentarse en San Martín 2720, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 3100 20/p 356 Ene 05- Feb 01

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN

Señores de Corporación del Río Uruguay SA:

Por este medio notificamos lo resuelto por el Directorio del Banco Central del Uruguay el 22 de noviembre de 2017 por Expediente Nº 2014-50-1-5481, Resolución de Directorio R.N°:D-301-2017 que sigue:

Se resuelve:

"Determinar que la deuda de la Corporación del Río Uruguay S.A. por concepto de Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero del período comprendido entre octubre 2013 y junio 2015 asciende a la suma de $ 73.629 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos veintinueve) más multas y recargos que al 20 de octubre de 2017 ascienden a $ 61.479 (pesos uruguayos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve)."

27) (Cta. Cte.) 3/p 784 Ene 16- Ene 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

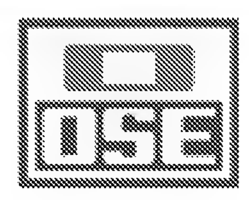
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Rosina Ramírez Nº 22.192 en el Expediente 1427/16, convalidar la prórroga del horario reducido de 4 horas, según surge del resultado de la Junta Médica de fecha 25/XI/16, conforme a la Incapacidad Transitoria Parcial que padecía, en funciones de Laboratorista Técnico Regional, categoría 10, en Laboratorio Regional de la Gerencia Técnica Metropolitana, desde el 25/XI/16 hasta 21/III/17 inclusive. Tomar conocimiento del resultado de la nueva Junta Médica a la que fue sometida la funcionaria, la cual fue declarada apta para el desempeño de sus tareas en horario completo. Presidente Ing. Milton Machado, Sec. Gral. Dr. Gerardo Siri.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 780 Ene 17- Ene 19



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Rosina Ramírez Nº 22.192 en el Expediente 462/16, Tomar conocimiento de las resultancias del sumario administrativo, dejar sin efecto la sanción de observación impuesta, Sancionar a la Sra. Ramírez con una suspensión de 180 días, sin goce de sueldo, advirtiendo que será pasible de destitución en caso de reiterarse conductas similares, anotándose en su legajo funcional. Presidente Ing. Milton Machado, Sec. Gral. Dr. Gerardo Siri.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 779 Ene 17- Ene 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 09565/2017, 2017-88-01-15165, 02511/2017.
VISTO: la gestión relativa a la consulta sobre la viabilidad de construir en los padrones números 19190 y 2400 frentistas a Ruta 10 y ubicados al este del Fraccionamiento Karin Elizabeth (también denominado Arenas del José Ignacio);
RESULTANDO: que por Resolución Nº 09278/2017, se remitieron las actuaciones a la Junta Departamental a efectos de "... solicitar anuencia conforme a lo establecido en el artículo 4º) del Decreto Departamental Nº 3982/2017 y viabilizar la propuesta en consulta, condicionada al cumplimiento de los requerimientos que emergen del dictamen de actuación 2 de la Dirección General de Urbanismo";
CONSIDERANDO: I) los motivos que emergen del informe de actuación 2 de la Dirección General de Urbanismo, al cual se reenvía la presente Resolución;
II) que por Resolución Nº 458/2017, de 19 de diciembre de 2017, la Junta Departamental resolvió: "1º) Concédese anuencia al Ejecutivo conforme a lo preceptuado en el Artículo 4º) del Decreto Departamental Nº 3982/2017 y préstase conformidad a la presente consulta de viabilidad para construir el proyecto de autos en los padrones Nos. 19190 Y 2400, frentistas a Ruta 10 y ubicados al este del Fraccionamiento Karin Elizabeth (también denominado Arenas del José Ignacio), en las condiciones informadas por la Dirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental Nº 3965/2017" (actuación 5);
III) que concedida la autorización por el Legislativo Departamental, se impone indicar al gestionante que laviabilidad esta condicionada a que se adapte el proyecto a lo establecido en el artículo 236º) numeral 2- "Parámetros Opcionales para Complejos Residenciales" del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el artículo 3º) del Decreto Departamental Nº 3982/2017;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Apruébase la viabilidad solicitada, condicionadaa que se adapte el proyecto a lo establecido en el artículo 236º) numeral 2- "Parámetros Opcionales para Complejos Residenciales" del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el artículo 3º) del Decreto Departamental Nº 3982/2017 y al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución Nº 458/2017 de la Junta Departamental; cometiéndose a la Dirección General de Urbanismo el contralor del cumplimiento del presente acto administrativo.
2º) Publíquese por Dirección de Comunicaciones y pasepor su orden a Dirección de Administración Documental para notificar al gestionante y a Dirección General de Urbanismo a todos sus efectos.
Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverria el 27/12/2017 15:45:31.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 28/12/2017 09:59:58.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 690 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los propietarios/as del predio padrón Nº 138493, sito en Génova Nº 3562, que se dejó sin efecto sanción por Resolución Nº 182/17/0117 (UR 10 por infracción de los dispuesto en el Art. 16 del Dec. 21626 y Res. 2287/13) atentos a que se padeció error en Resolución Nº 79/15/0117 de fecha 22/04/2015.

27) (Cta. Cte.) 3/p 759 Ene 16- Ene 18

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los propietarios/as del predio padrón 412.138, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7563, Empresa ISCOL SA, RUT: 211.414.260.013, a la limpieza y mantenimiento de cunetas en un plazo de 15 días corridos bajo apercibimiento de sanción (UR. 4 por infracción de los dispuesto en el D.2241.14.3 del Digesto Departamental); en el mismo acto se le confiere vistas por un plazo de 10 días a correr vencido el anterior a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 758 Ene 16- Ene 18

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Vía de tránsito, Padrón;
Hector Suppici Sedes, 161934
Av. Gral. San Martin, 195398
Rostand, 64107
El Dorado, 6140
Yegros, 116099
Adrian Troitiño, 178106
Dr. Isidro Mas de Ayala, 123426
Alberto Zum Felde, 65545
Hilario Ascasubi, 36034
Cno. Altair, 429784
Timote, 148367
Juan de Herrera, 411361
Av. Gral Rivera, 27620
Estrella del Sur, 107133
Santiago Figueredo, 78092
Rafael, 136116
Iberia, 75250
Av. Acropolis, 137820
Artilleros Orientales, 169379
Cicerón, 157993
Arezzo, 154836
Av. Gral San Martin, 77668
Francisco de las Carreras, 151074
Etna, 157694
Cno. Progreso, 429824
Maldonado, 22918
Torricelli, 429957
Bv. Aparicio Saravia, 136034
Juan Bautista Saa, 198246
Heredia, 37561
Benito Riquet, 99445
Gustavo A. Becquer, 3343
Marcos Salcedo, 119686
Bremen, 138974
Buceo, 144586
Buceo, 144587
Buceo, 144588
Buceo, 144589
Buceo, 144590
Buceo, 144591
Buceo, 144594
Buceo, 144596
Buceo, 144598
Buceo, 144599
Buceo, 144614
Buceo, 144613
Buceo, 144612
Buceo, 144610
Buceo, 144609
Buceo, 144606

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 693 Ene 15- Ene 17

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Espacios Públicos y Edificaciones
Servicio Contralor de la Edificación

Notifíquese a los sucesores/as herederos/as y/o poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble del Padrón nº 3499 sito en Buenos Aires 156, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo por Expediente nº 2016-4114-98-000304, se constataron riesgos en las construcciones; visto el incumplimiento de lo notificado y solicitado, se han hecho pasibles del impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 75 % sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.

La aplicación del gravamen no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.

Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.

Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.

Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 692 Ene 15- Ene 17

VARIOS

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 9no. sorteo "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" realizado el viernes 29 de diciembre 2017
1er PREMIO: 29.054
2do. PREMIO: 20.689
3er PREMIO: 30.582
4to PREMIO: 27.507
Se anuncia que el próximo y último sorteo (10mo) correspondiente a "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018" se realizará el viernes 26 de enero a las 11:00 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 644 1/p 764 Ene 17- Ene 17

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 8vo sorteo "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" realizado el viernes 29 de diciembre 2017
1er PREMIO: 45.052
2do PREMIO: 42.638
3er PREMIO: 42.991
4to PREMIO: 32.833
5to PREMIO: 35.524
6to PREMIO: 46.448
Se anuncia que el próximo sorteo (9no) correspondiente a "VIAJE EGRESADOS MEDICINA 2018" se realizará el viernes 26 de enero a las 11:30 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

27) $ 644 1/p 761 Ene 17- Ene 17

Sociedades Anónimas y Balances



DUTECH S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución,

adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/01/2018 Nº 93.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 868 Ene 17- Ene 17

YAMANEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/01/2018 Nº 95.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 867 Ene 17- Ene 17

IFLASH S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/01/2018 Nº 94.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 864 Ene 17- Ene 17

VIDALINK S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 22/12/2017 Nº 20909.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 863 Ene 17- Ene 17

BIOCROSS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 26/12/2017 Nº 21039.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 861 Ene 17- Ene 17

WERMEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 22/12/2017 Nº 20908.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 860 Ene 17- Ene 17

TRULMAR S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 03/01/2018 Nº 92.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 859 Ene 17- Ene 17

ZETAVISTA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 22/12/2017 Nº 20910.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 858 Ene 17- Ene 17

REFORMAS

ILINEL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 01/12/2016
ARTICULO 5.- CAPITAL. $ 120.000.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones).
Inscripción Nº 20.045 - 06/12/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 884 Ene 17- Ene 17

MUNDO MÍTICO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria: 30/12/2015
ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. Capital $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones)
Inscripción: 20/11/2017 Nº 19161.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 866 Ene 17- Ene 17

SUN DISTRIBUTION GROUP S.A

Asamblea General Extraordinaria: 28/12/2015
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. Capital $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones)
Inscripción: 11/10/2017 Nº 16078.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 865 Ene 17- Ene 17

SINDET SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria: 25/07/2017
ARTÍCULO 4. Objeto. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 14/12/2017 Nº 20485.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 862 Ene 17- Ene 17

Cantidad de avisos de fecha 17/01/2018 publicados en esta edición: 60.



Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones..**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos............ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy